

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 08 de junio de 2011

ÍNDICE

SIGLAS	3
TEMAS GENERALES	4
APERTURA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA	4
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO	5
COMISIONES TÉCNICAS.....	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	34
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA	34
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO.....	35
VARIOS.....	37
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	38
OBRA MENOR.....	52
OTROS.....	60
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	63
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	68

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 08 de junio de 2011

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:09 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Isabel Alvarado, Loreto Torres, Alejandra Tagle, Ximena Silva, Virginia Vidal, Mónica Bahamondez, María Paz Valenzuela y los Sres. Claudio Gómez, Enrique Vial, Pedro Reveco, Alejandro Sepúlveda, Eugenio Cienfuegos, Luis Cornejo y Gastón Fernández.

Asistió también el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sr. Lautaro Núñez, representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Sr. Osvaldo Villaseca, Subdirector del Archivo Nacional.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, Natalia Severino, María Soledad Silva, Marcela Torrejón, Karina Aliaga, Gloria Núñez, Desirée Román, Elena Bahamondes, Karina Sánchez, Claudia Prado, Javier Hernández, Joaquín Vega, Verónica Baeza, Marcela Becerra, María Fernanda Rojas y Susana Simonetti.

Durante el tratamiento del proyecto Parque Rupestre en Tipai ingresaron para exponer la Sra. Nicole Porcile, Gerente de Desarrollo y Asuntos Corporativos de Minera Los Pelambres; el Sr. Francisco Veloso, Abogado y Jorge Castillo, de la Gerencia de Medio Ambiente de la misma empresa, junto al Sr. Mauricio Muñoz, de Jaime Illanes & Asociados Consultores S.A.

TEMAS GENERALES

Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del miércoles 11 de mayo de 2011.
 - Se recibió una petición de la Sra. Loreto Torres, respecto de incorporar en el punto N°310 que el proyecto (en la ZT de Chanco) se enmarca en el Programa Mejoramiento de Espacios Públicos del MINVU.

- El Sr. Eugenio Cienfuegos solicitó modificar la redacción en los puntos 271 y 299, para mayor claridad.
- El Sr. Enrique Vial solicitó que en el punto 265 sobre la solicitud de declaratoria como MH del Hotel Continental, se modifique el texto del acuerdo, para indicar que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano debía definir si los antecedentes que eventualmente se recibieran hacían necesaria una revisión del acuerdo en sesión. Se pide corregir la formulación.

Se incorporarán las observaciones antes señaladas.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz

3. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

Decreto N° 128 del 23.03.2011, que declara MN en la categoría de ZT el Poblado de Barraza, ubicado en la comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo. Publicado en el Diario Oficial el 08.06.2011.

Decreto N° 165 del 09.05.2011, que proroga la designación de don Gastón Fernández Montero como Consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Publicado en el Diario Oficial el 02.06.2011.

Se felicita al Consejero por haber cumplido su labor durante 16 años consecutivos, siendo el representante del sector privado con mayor antigüedad en el CMN. Se brinda un caluroso aplauso como reconocimiento por el trabajo realizado.

4. Se comunica la recepción del oficio N° 352 del 17 de mayo de 2011, mediante el cual el MINVU solicitó renovar la designación de la Consejera Sra. Loreto Torres como representante de esa Secretaría de Estado ante el CMN. Se ha solicitado ya al Ministro de Educación la dictación del correspondiente Decreto. El próximo 20 de julio, la Consejera cumplirá 30 años de permanencia ininterrumpida en el CMN.

Se brinda un caluroso aplauso a la Consejera Sra. Loreto Torres, como reconocimiento por su larga trayectoria en el CMN. La VE le expresa sus felicitaciones y su alegría por esta nueva renovación.

5. Si bien no se ha recibido documento formal al respecto, se informa que el Sr. Ricardo González, hasta hace poco Consejero representante del Servicio Nacional de Turismo, ya no trabaja en esa institución, por lo cual se espera recibir la solicitud de designación de un nuevo representante de ese servicio.

6. La VE comenta el anuncio del Mensaje Presidencial del 21 de mayo, en el sentido de que se creará un nuevo Ministerio de la Cultura y el Patrimonio, en el cual estarán incorporados el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Consejo de Monumentos Nacionales.

Al respecto, comunica que a través del tiempo ha habido diversas iniciativas para reformular la institucionalidad del patrimonio cultural; estuvo la idea del Instituto del Patrimonio pero no convenció plenamente. Los problemas esenciales que se quiere resolver son la duplicidad de funciones en algunas materias entre la DIBAM y el CNCA, la importancia de que el país a nivel internacional esté representado en el ámbito de la cultura a través de una institución; está también la gran magnitud de la tarea del Ministerio de Educación y la confusión de la ciudadanía frente a la naturaleza del CNCA, encabezado por su autoridad, que tiene rango de Ministro, pero que no es un Ministerio. El Ministerio de Cultura y Patrimonio podrá relevar este ámbito de acción y dar lugar a avances sustanciales.

Durante los últimos 6 meses se han reunido en una mesa de trabajo representantes del CNCA y la DIBAM para trabajar en esta materia y resolver los problemas que conlleva la actual situación. Hay propuestas que luego se analizarán con la Dirección de Presupuestos.

La creación del Ministerio de Cultura y Patrimonio crearía dos servicios enfocados a la creación y fomento artístico y al patrimonio cultural, se mantendría el FONDART, y significaría una mayor regionalización de los servicios –descentralización-, avances en términos presupuestarios, e igualdad de condiciones. El CMN se mantendría.

Se comenta acerca de la importancia de este anuncio. Nuestra legislación de monumentos data de 1925, pero no ha estado nunca aparejada por una institucionalidad sólida; el Estado está en deuda en este ámbito y la propuesta del Ministerio es positiva. Se reflexiona sobre la búsqueda de mecanismos para mantener la sinergia creativa, sobre los argumentos relativos al riesgo de dirigismo cultural que se han esgrimido en contra de la idea de un Ministerio, la importancia de que él no sea excesivamente grande; también se comenta la modificación a la ley de donaciones culturales y la importancia de la naturaleza colegiada del CMN, que debe ir acompañada de la estructura regional.

La VE se compromete a continuar informando sobre esta importante materia.

7. La Sra. Desirée Román, Encargada del Área de Educación y Difusión, realiza el balance del Día del Patrimonio Cultural 2011:

La ceremonia nacional en la Biblioteca Nacional fue encabezada por los Señores Ministros Joaquín Lavín Infante y Luciano Cruz Coke, junto a la VE y el SE del CMN. Convocó a variados medios de prensa y alrededor de 70 personas, entre ellos los premiados de este año, la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés y el Señor Federico Sánchez, quienes manifestaron su agradecimiento y alegría por tan importante reconocimiento.

En la apertura de edificios y sitios en la Región Metropolitana participaron 127 inmuebles, los que recibieron un total de 234.057 visitas. Ésta cifra es la más alta desde la primera versión de esta actividad en el año 2000. Entre las actividades asociadas se destaca el recorrido patrimonial gratuito realizado por la Liebre Tropezón, de propiedad de un privado.

En relación a la apertura de la Casa de las Gárgolas, nuestra sede, se agradece muy especialmente la participación de los Consejeros Eugenio Cienfuegos y Enrique Vial, junto al asesor Jorge Atria, que recibieron y conversaron con los visitantes.

En regiones se realizó un total de 137.261 visitas, siendo ésta la cifra más alta registrada desde la implementación de la contabilización de la participación en regiones, que tuvo lugar en el año 2007; se explica que las estadísticas de regiones en anteriores versiones son parciales.

La página estática del DPC registró un total de 51.234 visitas, las que comenzaron a aumentar desde el lunes 23 de mayo con 1.361 hasta alcanzar los puntos más altos registrados en los días viernes 27/05 con 10.096 visitas, sábado 28/05 con 11.259 visitas, y domingo 29/05 con 12.587.

La actividad fue cubierta por diversos medios de prensa entre los que destacan: El Mercurio, La Tercera, La Estrella de Iquique, Emol, entre otros.

La Sra. Ximena Silva destaca que el DPC representa un avance muy notable en el país, y que es la labor realizada por la SE, así como el gran compromiso de todos los funcionarios demostrado a lo largo de todos los años en que se ha realizado la actividad, lo que ha permitido que en Santiago y regiones, a través de las CAMN, sea celebrado y comentado por los ciudadanos y los medios de prensa en general. Destaca que hay algunas muy puntuales voces críticas, pero ellas mismas demuestran el alto interés de la opinión pública y la ciudadanía por esta celebración.

Se comenta acerca del gran entusiasmo demostrado por la ciudadanía, quienes realizan largas colas para visitar los inmuebles, destacando que esta actividad se ha incorporado en la vida de los chilenos, abarcando todos los grupos sociales y etarios.

El SE transmite la experiencia de la apertura de sede institucional, que contó con un total de 672 visitas, y reitera muy especialmente el agradecimiento por la participación de los Consejeros Enrique Vial y Eugenio Cienfuegos, junto al Asesor Sr. Jorge Atria y al personal de la SE. Durante la jornada las visitas se organizaron en grupos de 15 personas aproximadamente. Los Consejeros Cienfuegos y Vial comentan que fue una experiencia de gran riqueza, pues las personas eran de diversas edades, y tenían un gran interés no sólo por la arquitectura del MH Casa de las Gárgolas sino también por el quehacer del CMN y la situación del patrimonio en general.

La Sra. Loreto Torres comenta que desde hace 3 años la Embajada de Chile en Panamá le solicita fotografías del DPC para difundirlas a la comunidad chilena en el país. Destaca que ésta actividad traspase las fronteras.

Se comenta también sobre las solicitudes de que se celebre el DPC todos los meses, o dos veces al año. Además de que, por una parte, los museos están abiertos todos los domingos y que el DPC demuestra que con más recursos para comunicación recibirían más visitas, los Consejeros coinciden en que es del todo inviable hacer una actividad de estas características una vez al mes, o varias veces al año, no sólo por motivos de índole práctica sino también por razones referidas a su sentido y significado. La situación del año pasado fue excepcional por el bicentenario.

La VE felicita a todo el equipo del CMN, Consejeros y Secretaría, y solicita muy especialmente que se transmita a todo el personal, tanto en regiones como en Santiago, la felicitación de los Consejeros y suya en particular.

8. Se informa que ha cesado en funciones el anterior Coordinador de la CAMN de la Región de Antofagasta, Sr. Javier Figueroa, y que fue resuelto que la coordinación de dicha instancia regional sea asumida por la Sra. Carolina Guzmán, profesional a honorarios del CMN de la Unidad Qhapaq Ñan, y que se ejerza desde la oficina en San Pedro de Atacama, cuya continuidad ya está convenida. Es decir, se aclara que la coordinación estará no en la capital de la región, sino en San Pedro.

9. Se informa que a contar del 13 de junio la Sra. María José Larrondo, Arquitecto, asumirá como Coordinadora de la CAMN de la Región de Valparaíso. Se destaca su trayectoria profesional vinculada a diversas instituciones públicas de la región, lo que se considera como una gran oportunidad respecto del conocimiento del quehacer de cada institución, y por consiguiente un factor favorable en las relaciones interpersonales.

10. Se informa que se está trabajando en la modificación del Marco Regulador de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales, aprobado en sesión del 08.11.2006. Por de pronto, se ha abordado la problemática de la doble revisión de proyectos a nivel regional y central, con la dificultad de que muchas veces los criterios no concuerdan. Se ha instruido a los Coordinadores a informar y remitir rápidamente al CMN los proyectos, evitando su doble tramitación.

Se comenta acerca de la frustración de regiones al no poder tomar decisiones, la falta de un sustento legal que lo permita, las diferencias entre los resultados de la gestión de las diferentes CAMN, los efectos de la carencia de arqueólogos en ellas, la molestia de los solicitantes por la dilación de los trámites al interior del CMN, entre otros. Se concluye que el problema de fondo sólo puede ser resuelto con una nueva institucionalidad.

11. Se informa la recepción del acta de la CAMN de la Región de Tarapacá del 19.05.2011.

12. El Sr. Enrique Vial pide la palabra para recordar la presentación realizada en el mes de enero por el Colegio de Arquitectos sobre la aprobación del CMN al anteproyecto del Palacio Pereira, y solicita un pronunciamiento institucional.

El SE informa que revisará los antecedentes y hará un seguimiento del caso.

13. En el marco de la participación chilena en el 3º Foro Juvenil Iberoamericano del Patrimonio Mundial, a realizarse en Santillana y Zaragoza, España, entre el 14 y 24 de junio, se contempla la realización de una escala en Santiago, entre los días 12 y 13 junio, de la delegación de Aysén que participará -dos niños y su profesor- período en el cual es necesario que el CMN financie el alojamiento en Santiago ese día, su alimentación, y el traslado desde y hacia el aeropuerto, de los tres participantes. Recordemos que el Ministerio de Cultura de España financia los pasajes aéreos y todos los costos asociados a su estadía en dicho país.

Se toma nota.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Miércoles 01.06.2011: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Alejandra Vidal, Lissette Valenzuela, Marcela Becerra y Verónica Baeza y los Sres. Francisco Silva, Javier Hernández y Joaquín Vega.

Martes 07.06.2011: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo, el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Alejandra Vidal, Verónica Baeza y Marcela Becerra y los Sres. Francisco Silva y Javier Hernández.

14. El Sr. Alejandro Morales del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, mediante carta del 02.05.11, solicitó para su conservación y difusión, los restos patrimoniales correspondientes a la zona de Pirque y de Huenchullamí, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3580 del 05.05.2011).

El Sr. Francisco Silva realizó una visita en terreno el 24.05.2011 y sostuvo una reunión en el Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca relacionada con esta solicitud de destinación de material arqueológico. Se visitaron los depósitos, los que en este momento no tienen condiciones de conservación básicas, debido a que no presentan aislamiento térmico; además no tienen luz. Sobre los materiales solicitados, se le informó que los de Pirque están en estudio y que los de Huenchullami están en depósito temporal en el Museo Regional de Rancagua. No hay inconveniente en que sean destinados al Museo de Talca cuando se subsanen las condiciones de conservación e iluminación señaladas, y después que finalicen los análisis de los materiales solicitados,

Con ocasión de dicha visita a terreno, se realizó además una capacitación a funcionarios de LABOCAR y PDI sobre los procedimientos a ejecutar en caso de hallazgos arqueológicos.

15. El Sr. Alexis Gajardo de la DA MOP, a través de correo electrónico del 06.05.11, adjunta el informe "Sellado Fundación Torre Campanario II" que da cuenta de la implementación de medidas de conservación en el sector de las zanjas de fundación del Campanario de la Iglesia Camiña, las que se ejecutaron como parte del proyecto "Restauración Iglesia de Camiña", y que fueron supervisadas por la arqueóloga Sra. Nancy Montenegro, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3587 del 06.05.2011).

Con el Ord. N° 2517 del 9 de mayo de 2011, dirigido al Sr. Vladimir Sciaraffia, el CMN acusó recibo de informe indicado señalando que no se tienen observaciones, y procediendo a

liberar las áreas H4 y 3 Sur, H1 y 2 Oeste, H5 y 6 Oeste, A-5, unidad Fachada y FM-Sur; se queda a la espera del informe final de registro y sellado de las fundaciones del campanario.

16. La Sra. Nancy Montenegro, arqueóloga, remite informe de la segunda etapa del proyecto "Restauración Iglesia de Camiña", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3708 del 12.05.11).

En estudio.

17. El Sr. Erasmo Valenzuela de la I. Municipalidad de Calera de Tango, junto a Oficio N° 308 del 03.05.11, solicitó apoyo respecto a considerar a los cerros Chena y Lonquén en la Región Metropolitana, como sitios prioritarios ante el SEA, (Ingreso CMN N° 3618 del 09.05.2011).

En estudio.

18. El Sr. Gerardo Montes, Alcalde de la I. Municipalidad de Nacimiento, mediante Convenio Mandato para ejecución de proyecto, envió antecedentes para la ejecución del proyecto "Restauración Parcial Fuerte Nacimiento, Nacimiento", MH de la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3567 del 06.05.2011).

Con el Ord. N° 2714 del 20 de mayo de 2011, dirigido al Sr. Gerardo Montes, el CMN realizó observaciones al proyecto y solicitó mayores antecedentes para su correcta evaluación.

19. El Sr. Daniel Pavlovic, a través de carta del 06.05.11, entregó el informe "Rescate y registro de sitios arqueológicos Área Mina Proyecto Minero Algorta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3599 del 09.05.2011).

En estudio.

20. El Sr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones de Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), junto a D.E. N° 05/09 del 05.05.11, remitió solicitud de permiso del arqueólogo Sr. Francisco Mena para la realización de prospecciones arqueológicas en el marco de la asesoría proyecto "Aysén de Forestal Mininco", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3645 del 09.05.2011).

Se acuerda autorizar e indicar lineamientos para la realización de prospecciones arqueológicas.

21. El Sr. Hernán Hellwig de Constructora Vilicic S.A., mediante G.T. N° 517/2011 del 09.05.11, informó que el Sr. Manuel San Román, arqueólogo, fue contratado en el marco del proyecto

Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas - Fuerte Bulnes (II), sector Río Amarillo - Bifurcación Fuerte Bulnes, Tramo DM 42.060 al DM 52.306, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3661 del 10.05.2011).

Se acuerda acusar recibo.

22. El Sr. Mauricio Uribe del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 05.05.11, solicitó autorización para efectuar prospecciones y sondeos arqueológicos en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1080458 "Período Formativo en Tarapacá. Progreso y tragedia social en la evolución y la temprana complejidad cultural del Norte Grande de Chile, Andes Centro Sur", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3672 del 10.05.2011).

Con el Ord. N° 2687 del 18 de mayo de 2011, dirigido al solicitante, el CMN autorizó el desarrollo de los trabajos de prospección, recolección superficial y excavación, según la metodología propuesta.

23. Los Sres. César Méndez y Donald Jackson, remitieron Formulario de Solicitud Arqueológica para proyecto Fondecyt N° 1090044 "Poblamiento Pleistoceno del Norte Semiárido de Chile: Asentamiento y ecología en microcuencas costeras", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3695 del 11.05.2011).

Con el Ord. N° 2707 del 20 de mayo de 2011, dirigido al Sr. César Méndez, el CMN autorizó el desarrollo de los trabajos arqueológicos indicados, según la metodología propuesta.

24. La Sra. Elizabeth Velásquez Hotus de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, junto a carta N° 029/2011 del 29.03.11, invitó a participar de la Cuarta Reunión Plenaria de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA) correspondiente al año 2010, y a la Primera Reunión Plenaria correspondiente al año 2011 que se llevará a efecto los días 5 y 6 de abril de 2011, en oficina SUBDERE Santiago (Ingreso CMN N° 3687 del 11.05.2011).

Se toma nota; estas convocatorias llegaron después de realizadas las reuniones, en las que efectivamente se había participado.

25. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, mediante carta sin fecha, solicitó autorización para la realización de intervención arqueológica correspondiente a prospección de pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Construcción Camino variante Hualqui-Quilacoya", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3709 del 12.05.2011).

Por su parte el Sr. Marco Sánchez del Museo de Historia Natural de Concepción, junto a Ord. N° 137 del 16.05.2011, informó que el Museo de Historia Natural de Concepción recibirá los

materiales arqueológicos provenientes del sitio arqueológico Hualqui 1 obtenidos de los pozos de sondeo y rescate realizados en el marco de este proyecto (Ingreso CMN N° 3879 del 17.05.2011).

Con el Ord. N° 2839 del 01.06.2011, dirigido al Sr. Bahamondes, se autoriza la realización de 12 pozos de sondeo correspondientes a las medidas de compensación por intervención no autorizada de sitio arqueológico, en el marco del proyecto construcción camino Hualqui Quilacoya, de titularidad del Departamento de Vialidad del MOP. Respecto al depósito de materiales, se indica que éstos deberán ser depositados según los requerimientos de conservación y embalaje establecidos por el Museo de Historia Natural de Concepción, donde son destinados por el CMN.

26. El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 210/2011, envió solicitud de recolección de materiales arqueológicos en el marco del Proyecto "Exploración Minera proyecto Catanave", Comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, de la arqueóloga Srta. Valeska Polanco (Ingreso CMN N° 3729 del 12.05.2011).

Con el Ord. N° 2973 del 8 de junio de 2011, dirigido a la Sra. Valeska Polanco, el CMN autorizó las labores de recolección de 3 hallazgos aislados y recolección superficial de dos concentraciones líticas; se solicitó una carta del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá, en la que acepte el depósito del material recolectado.

27. La Sra. María Loreto Vargas, mediante carta del 12.05.2011, envió informe ejecutivo de liberación del depósito del sitio SA-05 y del hallazgo HA-05 proyecto minero "Tres Valles", Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3758 del 13.05.2011).

Con el Ord. N° 2742 del 20 de mayo de 2011, dirigido a la solicitante, el CMN se manifestó conforme con el informe ejecutivo de rescate y la recolección arqueológica realizados. .

28. El Sr. Miguel Cervellino, a través de carta del 02.05.2011, envió informe final denominado "Informe de sondeo arqueológico en Poblado Minero Histórico del Proyecto Ampliación Mina Jilguero, en el Distrito Manto Gloria de la comuna de Tierra Amarilla, en la Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 3717 del 12.05.2011).

Se toma nota. En reunión sostenida el día 24.05.2011 en las dependencias del CMN con el titular del proyecto en evaluación, se indicó que el informe debe ser subido al SEIA para que forme parte del expediente de evaluación.

29. La Sra. Julieta Dawbarn, de Eolic Partners, junto a correo electrónico del 13.05.2011, remite carta N°44, sobre la pertinencia de las modificaciones del proyecto Parque Eólico Pacífico, y solicita hablar con el encargado de estudiarlo (Ingreso CMN N° 3771 del 13.05.2011).

Se acuerda orientar sobre el procedimiento.

30. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo, mediante formulario del 13.05.2011, remitió proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Etapa II, sector Río Amarillo - Bifurcación Fuerte Bulnes, Tramos Km. 42,060 al Km. 52,306, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 3767 del 13.05.2011).

Con el Ord. N° 2952 del 8 de junio de 2011, dirigido al solicitante, el CMN otorgó permiso para prospección superficial y subsuperficial en el área de estudio de la Línea de Base correspondiente al área de influencia del trazado.

31. El Sr. José Castelleti remitió informe de excavación de terreno llevada a cabo en noviembre-diciembre de 2010, en el sitio arqueológico denominado "Mateluna-Ruz 1" ubicado en la localidad de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3816 del 16.05.2011).

En estudio.

32. El Sr. José Castelleti, a través de carta del 16.05.2011, envió informe de sondeo y caracterización del sitio arqueológico HA-MOP01, requerido como medida de mitigación a la intervención de la obra vial "Mejoramiento Ruta C-495 El Tránsito-Junta Valeriano" Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3815 del 16.05.2011).

Se acuerda informar al solicitante que no se tienen observaciones al informe remitido; dado que fueron realizadas las actividades de registro técnico solicitadas por el CMN, se procederá a liberar el área del sitio HA-MOP01 para el desarrollo de las obras y actividades del proyecto.

33. El Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario de Deportes, por IND/DN(0) N° 58/2011 del 10.05.2011, dirigido a Ministro de Educación, informa respecto actividades Rally Dakar Argentina - Chile - Perú 2012, solicita nombrar representante institucional, participar en recorrido pre y post Dakar, y remitir información a través del SNIT sobre áreas de exclusión de la competencia (Ingreso CMN N° 3796 del 13.05.2011).

Por su parte, la Sra. Patricia Prieto, del Gabinete DIBAM, junto a Minuta 465 del 13.05.2011, remitió el mismo oficio del Subsecretario de Deportes (Ingreso CMN N° 4043 del 23.05.2011).

Con el Ord. N° 2792 del 20.05.2011, dirigido al Sr. Gabriel Ruiz Tagle, se informa que el representante del CMN es el SE Sr. Emilio De la Cerda, que no hay inconvenientes a asistir al recorrido pre y post Dakar en la medida de las posibilidades de la institución, que no hay inconveniente en remitir la información existente al SNIT (LB Dakar 2010 y 2011), que hay que evitar afectar MH, ZT, SN, que hay que realizar línea de base arqueológica y paleontológica. Se le recuerda las medidas de compensación pendientes, y se informa que se enviará la evaluación del Dakar 2011.

34. La Sra. Marcela González, del Instituto Nacional de Deportes (IND), a través de correo electrónico del 01.06.2011 remitió cronograma ASO sobre organización del Rally Dakar 2012 (Ingreso CMN N° 4416 del 02.06.2011).

Se acuerda transmitir al IND y al SNIT incongruencias en el cronograma remitido, ya que se solicita información respecto al trazado en fechas que aún no se ha entregado la totalidad del mismo.

35. El Sr. Anjel Puca del Directorio de la Asociación de Regantes y Agricultores de Zapar, mediante correo electrónico del 14.05.2011, solicitó información sobre la dependencia del Pukara de Zapar para poder restablecerlo y a futuro, manejar la zona como atractivo turístico, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3834 del 16.05.2011).

Se acuerda informar que el Pukara de Zapar es MA, y que cualquier intervención en él debe ser autorizada por el CMN; se orientará en cuanto a que su destinación, si es Bien Nacional de Uso Público, la realiza el Ministerio de Bienes Nacionales.

36. Los Sres. de MAA Consultores S.A., remitieron informe arqueológico del proyecto "Ampliación de Línea de Base del sitio Franko Norte 1", comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3838 del 16.05.2011).

En estudio.

37. El Sr. Arturo Albornoz Wegertseder de Minera Mulpun Limitada, a través de carta del 16.05.2011, remitió Cuarto Informe de Monitoreo Arqueológico Proyecto aprobado con RCA "Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón Mulpun - Abril 2011", Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3862 del 16.05.2011).

En estudio.

38. El Sr. Christian García remitió Formulario de Solicitud Arqueológica del proyecto "Perforación de pozos exploratorios Llaima A y Antuco A", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3856 del 16.05.2011).

En estudio.

39. El Sr. Horacio del Valle, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante RR.EE. (DIRAC) OF. PUB N° 06578 del 13.05.2011, remitió piezas metálicas asociadas a los uniformes vestidos por las momias de los supuestos soldados de la Guerra del

Pacífico, entregadas por el Museo de Etnografía de Ginebra, con el fin de hacerlas llegar a las instituciones pertinentes para su estudio (Ingreso CMN N° 3899 del 17.05.2011).

Se acuerda remitir las piezas metálicas al Museo Histórico Militar.

40. El Sr. Pablo Larach, a través de correo electrónico del 17.05.2011, informa sobre rescate de restos óseos humanos en Proyecto Estacionamientos de La Serena, efectuado bajo la autorización de la Inspección Técnica del Proyecto, sin la supervisión arqueológica establecida en el punto 5.f.7 de la RCA N° 228/09 y punto 6.6 de la RCA N° 034/10.

Se considerará este antecedente en la solicitud de sanción al proyecto que el CMN presentará al SEA, por incumplimiento a las RCA citadas, dado que se excavó sin monitoreo arqueológico, dañando los sitios.

41. La Sra. Valentina Figueroa, junto a correo electrónico del 17.05.2011, remitió información respecto de la lista de muestras metálicas del proyecto Cobija, para su análisis en el extranjero (Ingreso CMN N° 3868 del 17.05.2011).

Con el Ord. N° 2685 del 18 de mayo, dirigido a la Sra. Victoria Castro, investigadora responsable del proyecto FONDECYT N° 1100951, el CMN autorizó traslado de muestras metálicas arqueológicas para análisis no destructivo a efectuarse en el *Centre de Recherche et de Restauration des Musees*, Francia.

42. La Sra. María Loreto Vargas, mediante carta del 17.05.2011, remitió el "Informe Ejecutivo de Liberación Depósitos HA-06", a través del cual informó sobre las actividades de rescate y recolección superficial desarrolladas en el hallazgo aislado HA06, en el marco de las medidas de compensación de los sitios registrados en el área de influencia directa del Proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3898 del 17.05.2011).

Se acuerda informar al solicitante que la metodología aplicada se considera adecuada y que se está conforme con el informe remitido, por lo que, se liberará el área correspondiente al hallazgo aislado HA-06.

43. El Sr. Christian García, arqueólogo, a través de Formulario de Solicitud Arqueológica, remitió proyecto "Reemplazo de colector arenal y construcción de 2 ductos de complemento", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3943 del 18.05.2011).

En estudio.

44. La Sra. Nancy Montenegro, arqueóloga del Museo de Antofagasta, junto a correo electrónico del 18.05.2011, solicitó documento formal que avale la tarea de salvataje arqueológico en Calama, II Región de Antofagasta, solicitada por el CMN (Ingreso CMN N° 3925 del 18.05.2011).

Se acuerda informar al Sr. Ivo Kuzmanic Pierotic, Director del Museo de Antofagasta, que las profesionales del Museo Sras. Nancy Montenegro y Verónica Díaz, realizaron entre los días 19 y 20 de mayo de 2011, las labores de rescate arqueológico de osamentas humanas en el sector Conjunto Habitacional Vista Hermosa, Calama; que los viáticos de ambas profesionales fueron cargados al presupuesto del CMN y que los gastos de traslado y de orden logístico serán reembolsados contra rendición de los mismos.

45. El Sr. Christian García, arqueólogo, mediante Formulario de Solicitud Arqueológica, remitió proyecto "Construcción de línea de flujo para Pozos Teno A, Mataquito B y Las Violetas 1", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3944 del 18.05.2011).

En estudio.

46. La Sra. Flavia Morello, a través de Formulario de Solicitud Arqueológica, remitió proyecto "Mina Invierno", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingresos CMN N° 3745 del 13.05.2011 y 3924 del 18.05.2011).

Con el Ord. CMN N° 2666 del 17.05.2011, se autorizó a la solicitante la recolección superficial de los hallazgos aislados HAD, HA1, HA2 y HA3, según la metodología propuesta en el ingreso CMN N°3745 del 13.05.2011.

47. El Sr. Mario Suárez, Director del Museo de Caldera, junto a correo electrónico del 16.05.2011, informó acerca de hallazgo de osamentas humanas durante la construcción de un pozo séptico en el sector norte de la ciudad de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3883 del 17.05.2011).

El salvataje fue realizado el día 07 de junio por el profesional de la Comisión de Arqueología Sr. Joaquín Vega.

48. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, mediante carta del 17.05.2011, solicitó autorización para realizar un rescate arqueológico y traslado de los bloques con petroglifos del sitio SA05, registrado en la etapa de elaboración de la línea de base del Proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3900 del 17.05.2011).

En estudio.

49. La Sra. Mitzi Acevedo remitió presentación de proyecto "Los Destinos imperdibles del Patrimonio Submarino Histórico y Natural de Chile", y solicita el apoyo del CMN (Ingreso CMN N° 3961 del 18.05.11). Se trata de un proyecto INNOVA – CORFO de SERNATUR que ejecutará la Universidad Andrés Bello; quiere relevar el patrimonio marino, incluyendo el turismo en torno a él, y ofrece la posibilidad de fomentar la conservación de los bienes del patrimonio cultural subacuático entre las comunidades asociadas a los sitios.

Se comenta que en este ámbito el desarrollo del turismo controlado es más viable dado que para bucear se requiere licencia; no es una actividad que se pueda hacer libremente. En materia de patrimonio cultural subacuático la educación es esencial, pues cuando las comunidades ven que la preservación in situ de los bienes garantiza que ese turismo se mantenga, apoyan activamente su conservación. Este proyecto se orienta en esa línea y se coincide en la importancia de que el CMN lo apoye. Se acuerda, pues, apoyar el proyecto y entregar lineamientos sobre la protección del patrimonio cultural subacuático.

50. El Sr. Enrique Donoso Moscoso de Colbún, a través de carta GDG N° 74 del 19.05.2011, remitió informe N°15 Gestión Ambiental Etapa Construcción, proyecto Central Hidroeléctrica Angostura, Región del Biobío, Abril de 2011 (Ingreso CMN N° 4004 del 20.05.2011).

En estudio.

51. El Sr. Marco A. Portilla de COMSA de Chile S.A., junto a correo electrónico del 19.05.2011, remitió actualización de actividades proyecto FCALP (Maestranza Chinchorro), Región de Arica Parinacota (Ingreso CMN N° 4014 del 20.05.2011).

Se toma conocimiento.

52. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia y el Sr. Hernán Ávalos González, remitieron informe del proyecto de compensación arqueológica "Rescate Sitio Arqueológico S-Bato 1 Copec, Loncura, Quintero", Mayo 2011 (Ingreso CMN N° 3946 del 18.05.2011).

En estudio.

53. La Sra. María Loreto Vargas de Poch Ambiental S.A., a través de carta del 20.05.2011, remitió informe sobre actividades de sondeo de los sitios SA52, SA70 y SA79 del proyecto Minero Tres Valles, localizado en la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo; solicitó liberación de área para los sitios SA52 y SA70 y autorización para la recolección superficial del sitio SA79 (Ingreso CMN N° 4017 del 20.05.2011).

Se acuerda tomar conocimiento del documento "Informe de Sondeo Arqueológico de los sitios SA52, SA70, y SA79", e indicar la liberación del área correspondiente al emplazamiento de los

sitios SA52 y SA70. Respecto del sitio SA79, se autorizará la recolección superficial y se indicará que el material arqueológico obtenido debe ser remitido al Museo del Limarí.

54. El Sr. Jorge Kitzing Secul, mediante carta del 16.05.2011, solicitó permiso para fotografiar los restos de la corbeta Esmeralda, en el marco de la elaboración de un libro sobre el MH (Ingreso CMN N° 4052 del 23.05.2011).

Se acordó señalar que no hay inconvenientes con la realización de esta iniciativa, en la medida en que no intervenga los restos y que esté adecuadamente coordinada con la autoridad naval.

55. El Sr. Luis Mella Gajardo invitó a inauguración de las nuevas salas de exhibición del Museo Histórico - Arqueológico de Quillota a realizarse el 29.05.2011 a las 12 hrs. (Ingreso CMN N° 4062 del 23.05.2011).

Se toma nota de la inauguración de estas nuevas salas.

56. El Sr. Cristian Bustos de Better Consultores, a través de carta del 20.05.2011, remitió informe de Auditoría Parcial N° 27 en etapa de explotación, correspondiente al mes de abril de 2011, del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4073 del 23.05.2011).

Con el Ord. N° 2964 del 8 de junio de 2011, el CMN acusó recibo de este informe de auditoría ambiental y del N° 26, correspondiente a marzo (Ingreso CMN N° 3198 del 26.04.2011), indicando que no se tienen observaciones.

57. La Sra. Amparo García Saldías, de la Gobernación Provincial de Maipo, junto a correo electrónico del 20.05.2011, informó cambio de fecha de la reunión sobre Plan de Acción Pucarás del Maipo, para el día 27.05.2011 (Ingreso CMN N° 4059 del 23.05.2011).

Se toma nota; no pudimos participar.

58. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 38 del 20.05.2011, remitió informe de Arqueología Monitoreo 2 - Avance Construcción Sector Planta, Piscinas y Pilas, Proyecto Producción de Yodo SCM BULLMINE, Pampa de Tana, Región Tarapacá, de abril 2011 elaborado por la Sra. Cora Moragas, Arqueóloga (Ingreso CMN N° 4098 del 23.05.2011).

Se acuerda acusar recibo de la documentación al Sr. Jorge Rodríguez Olgún, de SCM Bullmine, e indicar que los futuros informes de monitoreo arqueológico deberán ser remitidos a través del SEA Región de Tarapacá, o con copia a dicho organismo.

59. La Sra. Laura Seelau, investigadora visitante del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, a través de correo electrónico del 23.05.2011 solicitó entrevista para conversar sobre acuerdos de concesión entre el CMN y comunidades por Pukara de Quitar y Aldea de Tular, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4121 del 24.05.2011).

Se acuerda acceder a la entrevista y entregar la información solicitada.

60. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, del SEA Región de O'Higgins, junto a Ord. N° 422 del 19.05.2011 remitió informe N° 9 de Gestión y Seguimiento Ambiental del Proyecto Central Hidroeléctrica Chacayes, Región de O'Higgins, y solicitó pronunciamiento (Ingreso CMN N° 4136 del 24.05.2011).

En estudio.

61. El Sr. Efraín Díaz Fuentes de la PDI, mediante Ord. N° 421 del 20.05.2011 solicitó que personal CMN concurreniera hasta local de compra y venta de antigüedades "Bodegadetagle" ubicado en calle Isabel Riquelme N° 2456, comuna de Pedro Aguirre Cerda (Ingreso CMN N° 4160 del 23.05.2011).

Se acuerda tomar contacto con la PDI para abordar la solicitud.

62. Los Sres. Eduardo Hardy y Massimo Tarenghi de AUI y ESO respectivamente, a través de carta del 09.05.2011, remitieron el informe ambiental mensual, abril 2011, del proyecto Alma, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4162 del 25.04.2011).

En estudio.

63. El Sr. Luis Flores de la PDI, junto a correo electrónico del 25.05.2011, informó sobre hallazgo de osamentas en la Parcela El Rulo, camino Padre Hurtado S/N, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4180 del 25.05.2011).

El Sr. Joaquín Vega realizó una visita en terreno el 2 de junio de 2011 a la parcela para confirmar el hallazgo y tomar las medidas necesarias. Se recuperó el material obtenido por la PDI y se evaluó el lugar del hallazgo, recuperando in situ el material que quedaba. Se instruye a los presentes sobre el proceder en el caso de nuevos hallazgos, y posteriormente continuaron las obras de construcción de una vivienda.

64. La Sra. Claudia Rivera Rojas del SEA Coquimbo, mediante Ord. N° CE/620 del 24.05.2011, remitió "Informe N°37 de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental" del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4181 del 26.05.2011).

Se acuerda acusar recibo de la documentación al solicitante, y pronunciarse conforme respecto de la información contenida en el Anexo 5 del Informe de Monitoreo Arqueológico del mes de abril 2011; se requerirá el cronograma de las actividades de excavación a desarrollar en el área del proyecto.

65. El Sr. Jack Dyer presentó solicitud para "Rescate arqueológico subacuático, cargamento del Patache Español Buen Jesús" (Ingresos CMN N° 2512 del 31.03.2011 y 4194 del 26.05.2011).

Se acuerda informar al solicitante que no es posible otorgar el permiso requerido, pues luego de estudiar la documentación remitida, se concluyó que ésta no cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

66. La Sra. Virginia Vidal, a través de correo electrónico del 25.05.2011, remite información publicada en los medios de prensa sobre la expedición que comandará el Sr. Carlo de Gavardo para redescubrir el Camino del Inca (Ingreso CMN N° 4195 del 26.05.2011).

Se informa que la SE sostuvo una reunión el día 31.05.11 con los Srs. Luis Carlos Parentini, Giorgio y Carlo de Gavardo, en la que se les informó acerca de la protección legal de estos bienes. En dicha instancia se acordó la creación de una mesa de trabajo conjunta y el ingreso de los antecedentes del trazado de la ruta, con la finalidad de evitar dañar el patrimonio cultural de la zona que será postulada el año 2012 ante la UNESCO como Sitio de Patrimonio Mundial. Cabe señalar que la expedición se llevará a cabo a partir del 18.09.2011.

Se discuten diversos aspectos relacionados; el riesgo de que el valor de los bienes sea afectado por las huellas de la expedición; la pertinencia de sugerir que el equipo del Sr. De Gavardo cuente con un arqueólogo y un historiador; la elaboración del plan de manejo de los sitios y la preocupación por el posible daño irreversible al proyecto de postulación del Qhapaq Ñan ante la UNESCO y el hecho de que no todo el Camino del Inca ha sido catastrado. Se comenta que los sitios que son parte de la serie que se postulará deben quedar como zona de exclusión. Se comenta también que si esta iniciativa se realizara de la manera óptima colaboraría a la valoración de este bien, si bien lo idóneo sería hacerla caminando. Se aclara que los promotores de la iniciativa no cuentan aún con un arqueólogo que los asesore y que tampoco han definido aún la ruta que seguirán.

El SE se compromete a informar a los Consejeros cuando se haga el ingreso de la documentación requerida al CMN.

67. El Sr. Davor Posavac S. de la Ilustre Municipalidad de Huara, junto a correo electrónico del 17.05.2011, solicitó la emisión de un certificado que acredite la condición de MN del sitio arqueológico Gigante de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4210 del 27.05.2011).

Se acuerda otorgar el certificado solicitado.

68. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, de Nawel Consultores, mediante carta del 27.05.2011 solicitó autorización para la realización del sondeo arqueológico Tramo A diseños viales Proyecto Embalse Punilla, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4208 del 27.05.2011).

En estudio.

69. Los profesionales Joaquín Vega y Javier Hernández informan acerca de su participación en el curso "Fortalecimiento para la conservación del patrimonio cultural subacuático (PCS) en el cono sur Americano" en Uruguay, organizado por la Dirección Nacional de Cultura y la Comisión del Patrimonio Cultural de Uruguay, junto a Ibermuseos, cuyo primer módulo se realizó entre el 23 al 27 de mayo de 2011.

Asistieron como representantes de Chile la Sra. Lissett Valenzuela y los Sres. Javier Hernández y Joaquín Vega de la SE del CMN, el Sr. Miguel Chapanoff del Museo Regional de la Araucanía, la Sra. Isabel Cartagena, docente de la Universidad de Chile, y el Sr. Rodrigo Loyola. Además estuvieron presentes profesionales de Argentina y Uruguay.

Entre los expositores se encontraban los profesores Dr. Luis Lafuente Batanero, Subdirector General de Difusión y Gestión de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, redactor del Plan Nacional para la Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático Español; el Sr. Martín Andrade Pérez, Asesor de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura de Colombia e integrante del equipo redactor de la Ley del Patrimonio Cultural de dicho país; el Dr. Alberto Quintela, Director General de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y Coordinador del Proyecto de Ley del Patrimonio Cultural de la Nación de Uruguay y el Dr. Jorge Silveira, Abogado con experiencia en análisis y generación de propuestas normativas relacionadas con el patrimonio cultural.

Los objetivos del Módulo I –serán en total tres, los dos restantes se realizarán en agosto y noviembre- fueron contribuir al desarrollo y fortalecimiento de un espacio iberoamericano de cooperación para la gestión y la conservación del patrimonio cultural subacuático y consensuar propuestas para mejorar y actualizar los marcos legales vigentes para la protección del patrimonio cultural subacuático en Chile, Argentina y Uruguay.

Se presentaron los marcos legales sobre patrimonio cultural subacuático (las convenciones internacionales, la legislación española, la legislación colombiana, otros); se analizaron algunos protocolos y procedimientos existentes (Convención Unesco 2001, procedimiento español - reglamentos nacionales, autonómicos y regionales- leyes y reglamentos países participantes); y se

elaboró una Carta de Recomendaciones como Plan General de Procedimiento para la protección del Patrimonio Cultural Subacuático en el Cono Sur, entre las que se destacan:

- a. Homologación de definiciones: patrimonio marítimo, patrimonio subacuático, paisajes de agua.
- b. Fortalecimiento de la institucionalidad pública: área conservación, área museos, áreas técnicas específicas.
- c. Generar procedimientos que cuenten con la participación de profesionales con experiencia en la materia.
- d. Fomentar la investigación: generación de proyectos conjuntos, lineamientos generales de investigación, generación de cartas arqueológicas.
- e. Promover la formación: incluir la materia en las mallas curriculares de universidades; búsqueda de apoyo para acceder a recursos tecnológicos.
- f. Potenciar la divulgación; tanto para los pares como para los grupos de interés.
- g. Reforzar la conservación de los restos subacuáticos, abogando por la conservación preventiva (in situ); y promover la formación de profesionales.
- h. Fortalecer las instituciones y reglamentos que regulan la "arqueología de rescate".

Se destaca la participación de profesionales de la SE en el curso de capacitación, pues en Chile no se cuenta con formación académica en arqueología subacuática.

70. Se informa la asistencia del Sr. Joaquín Vega al Seminario "Chile frente al Mar: Nuevo Horizonte para el Turismo", realizado el 31 de mayo de 2011 en Valparaíso.

71. Las profesionales de la SE Sras. Claudia Prado, María Fernanda Rojas, María Soledad Silva, los Consejeros Gastón Fernández y María Paz Valenzuela, y el Ex Consejero Juan Benavides, realizaron una visita en terreno el 20.05.2011 al Puente Canal San Carlos, ubicado en Av. Tobalaba altura N°4267, en el marco del proceso de elaboración del expediente para solicitar su declaratoria como MH.

72. El Sr. Carlos Carrasco, Arqueólogo, remite informe de sitios caracterizados que serán impactados por la ejecución de las obras del proyecto minero El Morro, ubicado en la comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1896 del 07.03.11).

El Consejo acordó acoger algunas de las medidas de compensación propuestas para los sitios que presentan información completa y adecuada en relación al impacto que sufrirán; además de solicitar mayores antecedentes y la actualización de las medidas de compensación propuestas para los restantes sitios.

73. Se comunicó la asistencia de la SE a la reunión de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA) efectuada el 24.05.11 en Santiago; del sector público estuvieron presentes las

SEREMIS, CONADI, CONAF, CMN, FFAA, Gobernación, Municipio, Comisionado de Asuntos Indígenas del Ministerio SEGEOB (representante especial para Isla de Pascua), y los representantes de la comunidad de Isla de Pascua (del Consejo de Ancianos y otros).

En dicha instancia se planteó la necesidad de hacer la línea de base completa e incorporar al CMN en las etapas iniciales de la propuesta de parcelación del Fundo Vaitea, el cual presenta un gran número de sitios arqueológicos, existiendo catastros parciales. Ello generó la molestia de algunos asistentes.

Se comenta sobre la coyuntura del patrimonio arqueológico isleño en el contexto de la entrega de tierras. Sobre Vaitea, se señala que el loteo ya fue presentado a la comunidad sin que se haya hecho el trabajo previo, que debe hacerse en cualquier proyecto del país que se emplace en un contexto de tan alta concentración arqueológica; la sustentabilidad del desarrollo de la isla es un tema prioritario y la vulnerabilidad de su patrimonio hace imperioso ejecutar estos planes con la debida planificación y estudio. Se señala la necesidad de comunicar por escrito el requerimiento señalado en relación a Vaitea.

74. El Sr. José Luis Rosales, Gerente General de Oriflama S.A., mediante carta del 11.05.2011, solicitó una reconsideración por la no aprobación del proyecto Oriflama, así como diversos antecedentes relativos a la sesión en que se tomó la decisión del CMN. Lo anterior, en el marco de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública (Ingreso N° 3706 del 11.05.2011).

Con el Ord. N° 2760 del 24.05.2011, dirigido al solicitante, se da respuesta a las siguientes consultas y solicitudes: tablas de materias a tratar en la sesión del 13.04.2011, identificando que en el punto N°149 de la tabla de la Comisión de Patrimonio Arqueológico se consignó el caso Oriflama; resultado de la votación efectuada en la misma sesión y la forma en que votó cada uno de los Consejeros; reconsideración del rechazo al proyecto y defensa del mismo en la sesión plenaria del CMN; y lectura de su carta en la sesión del 11.05.2011. Se respondió positivamente su solicitud de exponer en sesión, aclarando que su carta no pudo ser leída en la sesión de mayo pues llegó ese mismo día, avanzada ya la jornada.

75. Los Sres. Jerry Melbye & Asociados, a través de carta del 30.05.2011, solicitaron una reconsideración por la no aprobación del proyecto Oriflama, comunicada a través del Ord. CMN N° 2461 del 04.05.2011, y requieren audiencia (Ingreso CMN N° 4453 del 03.06.2011).

La solicitud de reconsideración está en estudio; se coordinará la reunión durante el mes de junio.

76. El Sr. José L. Rosales Muñoz, Gerente General de Oriflama S.A., junto a correo electrónico del 03.06.2011, consultó fecha tentativa para presentación ante el CMN del proyecto Oriflama (Ingreso CMN N° 4471 del 02.06.2011).

Mediante correo electrónico del 03.06.2011 dirigido al Sr. José Luis Rosales, el Sr. Diego Montecinos, Abogado, propone coordinar su presentación en la sesión del CMN a realizarse el día miércoles 08 de junio a partir de las 15:30 horas.

El Sr. José Luis Rosales Muñoz, mediante correo electrónico del 03.06.2011, agradece la pronta respuesta a su solicitud por parte del Sr. Montecinos, respecto de la presentación ante el CMN del proyecto Oriflama; y solicita que su exposición ante el pleno del Consejo sea en los meses de julio o agosto, para que pueda participar el profesor Doctor (PhD) Jerry Melbye de la University of North Texas, quien conforma la misión científica extranjera; además de contar en dicho período con el informe de la comisión de arqueología respecto de la solicitud de reconsideración remitida al CMN (Ingreso CMN N° 4471 del 06.06.2011).

Se acuerda posponer la exposición del solicitante y reprogramarla para las sesiones de julio o agosto del 2011.

77. El Sr. Francisco Bandarin, Subdirector General de Cultura de la UNESCO, mediante carta del 25.05.2011 (Ingreso CMN N° 4381 del 02.06.2010), dirigida a los Ministros de Educación y Presidente del CNCA, así como al SE del CMN, propone la cooperación de la UNESCO en materia de conservación del patrimonio cultural subacuático, expresa la necesidad de que el pecio "Oriflama" sea debidamente salvaguardado de forma científicamente adecuada, expresa que esperan que Chile adhiera a los principios de la Convención del Patrimonio Cultural Subacuático, de acuerdo a la cual la explotación comercial es incompatible con la protección del patrimonio, hace un llamado a que el país la ratifique, y ofrece asistencia para la investigación científica y aplicación de métodos de vanguardia en el caso del Oriflama.

En estudio.

78. Se expone sobre Oriflama S.A., en particular un recuento del historial por noticias aparecidas en la prensa de las últimas semanas relacionadas a la extracción de material arqueológico.

- Marzo de 2007: la sociedad Oriflama solicitó audiencia al CMN; participaron los Sres. Carlos Bascuñán, José Luis Rosales, Hernán Couyoumdjian y Daniel Mackinnon. El CMN fue claro en que, sin perjuicio de coincidir con el dictamen de la Contraloría, en cuanto a que el bien no es un MH, en el entendido de que está en la playa y no bajo el agua, en tal caso se trata de un MA definido como tal en el artículo 21 de la Ley 17.288, por lo que no podían intervenir el sitio sin autorización del CMN.
- El 4 de abril de 2007 el arqueólogo Nelson Gaete presenta en la Tenencia de Carabineros de Curepto una denuncia por excavación ilegal, que da origen a la causa RUC 0700257024-0.

- Septiembre 2007: la Fiscalía Local de Licantén informó que la investigación sería archivada provisionalmente debido a que no se pudo establecer participación criminal de ninguna persona. Solicitó el envío de mayores antecedentes que permitieran continuar la investigación antes del 20 de septiembre (el documento fue recepcionado el 25.09.2007). Indicó que al Sr. Gaete le asiste el derecho de solicitar en cualquier momento la apertura del caso y la realización de diligencias precisas y determinadas.
- 5 de junio de 2008: en reunión sostenida entre Oriflama S.A. y la SE se entrega al CMN un extracto de la audiencia del 21 de diciembre de 2007: El Tribunal declara extinguida la acción penal y dispone el sobreseimiento definitivo de los antecedentes. Lo anterior, a petición de la Defensa, y teniendo en cuenta: que no hubo formalización respecto de los hechos, que fueron archivados provisionalmente; que no hubo oposición del abogado del CDE; el artículo 250 letra a) del Código Procesal Penal.
- Ante las noticias publicadas en la prensa que permitían inferir que ya se estaba excavando, el CMN emitió los siguientes documentos:

Oficio Nº 2459 del 07.05.2008, dirigido a Oriflama S. A., haciéndole ver la condición de MA del sitio y las implicancias legales.

Oficio Nº 2533 del 09.05.2008, dirigido a la Gobernadora de la Provincia de Talca, pidiéndole resguardo de Carabineros para el sitio y explicándole la naturaleza jurídica del sitio.

Más adelante el caso tomó el curso en que sigue actualmente, es decir, los promotores del rescate presentaron el proyecto acogido al artículo 25 de la Ley de MN, para misiones científicas extranjeras. Lo anterior, sin perjuicio de seguir insistiendo paralelamente con que el bien no es MA, materia sobre la cual la Contraloría se pronunció a favor de lo sostenido por el CMN.

La información aparecida recientemente en el reportaje de Canal 13 del 19.05.2011 titulado "El Tesoro de Curepto", proporciona mayores antecedentes que no estaban disponibles en los años 2007 y 2008, tales como el detalle de la extracción y los materiales recuperados. En ella se habla de dos procesos de extracción, de los cuales no se conocen las fechas.

Se informa que los profesionales de la SE Sres. Francisco Silva y Javier Hernández, visitaron en terreno el 06.06.2011 la playa La Trinchera, la desembocadura del Huenchullami, y las dunas de Putu, lugar señalado como posible ubicación del navío Oriflama. Al respecto, no se detectaron trabajos que se realicen actualmente en el área que puedan ser vinculados al Proyecto Oriflama, sólo huellas de vehículos, no les fue posible evidenciar el tubo – lugar señalado en el reportaje como punto de extracción de especias arqueológicas en años anteriores-. Se comenta además que el terremoto de febrero de 2010 produjo un cambio en la configuración de la costa; las aguas han avanzado.

Se discute acerca de los ofrecimientos de la UNESCO, Francia, México y Argentina sobre el rescate del navío y la pertinencia de abordar la iniciativa desde el Estado; los principales problemas

que conlleva su conservación una vez realizada su extracción; la posibilidad de trabajar con privados mientras se cumpla con la normativa vigente.

Se acuerda consultar a Oriflama S.A. sobre el destino de los materiales extraídos, según la información que difundieron en la prensa, para determinar su destino; y remitir a los consejeros el link desde donde podrán visualizar el reportaje emitido por Canal 13. Se acuerda también redactar una minuta breve que explique el caso y sintetice el punto de vista del CMN.

79. El Sr. Alejandro Morales Yamal del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, DIBAM, mediante carta del 18.05.2011, solicitó que las piezas rescatadas del navío "Oriflama" sean destinadas al museo que dirige (Ingreso CMN N° 4231 del 27.05.2011).

Se acuerda indagar sobre las piezas extraídas del navío Oriflama y su actual paradero; con ello se evaluará su destinación.

80. Se recibe solicitud de ser VE del CMN del Sr. Osvaldo Rojas Moncad, del Museo de Historia Natural y Cultural del desierto de Atacama - Calama.

Se acuerda acoger positivamente la solicitud.

81. El día 23.05.2011 en la ciudad de Puerto Montt se realizó el lanzamiento de la publicación sobre el sitio de Ilque. La actividad contó con la participación del SE Sr. Emilio De la Cerda y Sra. Claudia Prado. El CMN se encargará de distribuir la publicación entre los colegios de la localidad.

82. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, junto a Ord. N° 39 del 26.05.2011, remitió solicitud de información sobre si los terrenos requeridos en servidumbre de la causa rol N° 2703-2010 caratulados "Sociedad Química y Minera de Chile S.A. con Fisco de Chile" existen sectores declarados MN y/o MH (Ingreso CMN N° 4248 del 27.05.2011).

En estudio.

83. El Sr. Carlos Carrasco del Colegio de Arqueólogos de Chile, mediante carta del 26.05.2011, reiteró solicitud de que un miembro del Colegio sea participe de la Comisión de Patrimonio Arqueológico y pidió audiencia con el SE (Ingreso CMN N° 4198 del 26.05.2011).

En la reunión de la comisión del 10 de mayo se propuso modificar el requerimiento original de presentar tres candidatos, a favor de la opción de que defina el Colegio de Arqueólogos de Chile quién será su representante, a nombrar asesor experto. La SE está haciendo una síntesis general sobre los nombramientos de los asesores y otras materias institucionales; se esperará que el SE concluya su análisis para proponer este nombramiento al CMN.

84. La Sra. Marlene Sepúlveda, Directora Regional SEA Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a través de Ord. N° 411 del 17.05.2011, solicitó pronunciamiento sobre informe N°10 de la Auditoría Ambiental Independiente del Proyecto Central Hidroeléctrica Chacayes (Ingreso CMN N° 4249 del 27.05.2011).

En estudio.

85. La Sra. Marlene Sepúlveda, Directora Regional SEA Región del Libertador Bernardo O'Higgins, junto a Ord. N° 403 del 17.05.2011, solicitó pronunciamiento sobre informe N°3 y N°4 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto Construcción y Montaje de Línea de Transmisión Eléctrica Chacayes – Maitenes (Ingreso CMN N° 4250 del 27.05.2011).

En estudio.

86. El Sr. Sergio Urrejola Monckeberg, Presidente del CDE, mediante Ord. N° 3182 del 27.05.2011 acusó recibo de Ord CMN N° 2579 por denuncia de extracción ilegal de botijas coloniales frente a las costas de Pisagua, Región de Tarapacá, con ocasión de la realización del Canal 13 "Océano: Chile frente al Mar", informando que se analizarán los antecedentes (Ingreso CMN N° 4280 del 30.05.2011).

La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 3197 del 30.05.2011, respecto a denuncia de extracción de botijas coloniales, solicitó se elabore un informe que contenga la descripción de las especies encontradas, posibles daños y medidas de compensación (Ingreso CMN N° 4313 del 31.05.2011).

El Consejo acordó realizar la evaluación solicitada a las botijas coloniales.

87. El Sr. Jaime San Martín, de SQM, a través de carta MA N° 99 del 30.05.2011, solicitó pronunciamiento del CMN respecto a las medidas propuestas para los hallazgos asociados al trazado alternativo para ducto y camino de servicio contemplado en TLN-18 del proyecto "Pampa Hermosa" (Ingreso CMN N° 4292 del 30.05.2011).

Se acuerda aceptar las medidas propuestas y detallar las actividades necesarias para su implementación, tales como registro, recolección de elementos muebles asociados y depósito de los mismos en otros tramos de sitios que no sean afectados.

88. La Sra. Érica Díaz López de la Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, por correo electrónico del 25.05.2011 informó que las réplicas de la Sra. Virginia Mcrostitie están listas y

que fueron realizadas por el académico Sr. Mark Hubbe en el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo, en San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 4301 del 31.05.2011).

Se acuerda informar a la Sra. Virginia Mcrostie, que el CMN acordó autorizar la salida del país de las muestras correspondientes a los sitios Puripica 1, Toconao Oriente, Tu 52, Tulan 54, Tulan 58, Ranl 273 A, Calar, Puripica 31, Puripica 23, Tulan 57 y Tulan 58 (b), para su análisis de isótopos estables (d13C/d15N) e isótopos de estroncio, en laboratorios de *University College London*, Inglaterra, debiendo retornar a Chile y a la institución depositaria, Museo Arqueológico Gustavo le Paige.

89. La Sra. Alejandra Sánchez, de Agrosuper, mediante carta del 27.05.2011 adjuntó informe de monitoreo arqueológico del proyecto agroindustrial del Valle del Huasco, correspondiente a abril 2011 (Ingreso CMN N° 4304 del 31.05.2011).

En estudio.

90. El Sr. Daniel Rivera de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, a través de carta del 31.05.2011, remitió solicitud arqueológica del Sr. Andrés Troncoso para el proyecto "Embalse de Regadío Los Ángeles, Valle de La Ligua y Canal Las Palmas, comuna de Petorca, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4306 del 31.05.2011).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes al Sr. Troncoso.

91. La Sra. Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional, junto a Ord. N° 11 del 26.05.2011, solicitó el retiro de piezas patrimoniales que fueron encontradas en el contexto de la construcción de la extensión de la línea 5 del Metro y que actualmente están en los depósitos del museo (Ingreso CMN N° 4309 del 31.05.2011). Se trata de elementos para la decantación de agua y ductos de cerámica revestidos en ladrillo; se trata de piezas de grandes dimensiones y el museo, que está desarrollando un proyecto para su ampliación, necesita el espacio.

Se acuerda consultar al Museo del Agua sobre la posibilidad de que resguarde en sus depósitos las piezas de mayor volumen, y consultar a otros museos si pueden recibir las piezas restantes.

92. El Sr. Martín Donoso de la Dirección de Asuntos Culturales del MINREL, mediante correo electrónico del 27.05.2011, remitió minuta N° 270 sobre la reunión con el académico de la Universidad de Chile Sr. Germán Manríquez sobre el proyecto Anillo ACT-96 (Ingreso CMN N° 4312 del 31.05.2011).

Se toma nota.

93. La Sra. Pilar Rivas Hurtado de Aswakiar Consultores EIRL, junto a carta del 18.04.2011, solicitó permiso para aplicar medidas de mitigación arqueológica del proyecto "Cerro Negro Norte", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4314 del 31.05.2011).

En estudio.

94. La Sra. Pilar Rivas Hurtado de Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 30.05.2011, solicitó permiso para la aplicación del plan de manejo de recursos culturales del "Proyecto Abastecimiento de Agua para la Minería del Valle de Copiapó", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4315 del 31.05.2011).

En estudio.

95. El Sr. Ítalo García Urrutia de Altos Petros, a través de correo electrónico del 31.05.2011, denuncia la afectación de un sitio arqueológico en la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, y solicita al CMN la investigación y levantamiento arqueológico del mismo (Ingreso CMN N° 4325 del 31.05.2011).

La Sra. Verónica Baeza, de la Comisión de Arqueología del CMN, asistió a terreno a fines del año 2010, constatándose la denuncia.

Se acuerda remitir antecedentes a la PDI para su investigación.

96. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, del Centro de Estudios Rapa Nui del Instituto de Historia y Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Valparaíso, junto a correo electrónico del 01.06.2011, remitió informe ejecutivo de excavación referido a medidas de mitigación definidas para los 3 sitios arqueológicos que serán afectados por el proyecto Inmobiliario Costamai II en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4332 del 01.06.2011).

En estudio.

97. En el marco del proyecto Campus Craighouse, en la Región Metropolitana, se recibieron las siguientes solicitudes:

El Sr. Paul Velasco Vignola, de Campos Deportivos Craighouse S.A., a través de carta del 24.05.2011, informó sobre el hallazgo no previsto de un sitio arqueológico y remitió solicitud de autorización para sondeos de la Sra. Itací Correa (Ingreso CMN N° 4243 del 27.05.2011).

El Sr. Rodrigo Riveros, mediante correo electrónico del 01.06.2011 (Ingreso CMN N° 4348 del 01.06.2011), remitió antecedentes faltantes para solicitud de sondeo; posteriormente el 02.06.2011 remite el Formulario de Solicitud Arqueológica respectivo.

Se acuerda autorizar a la Sra. Correa la realización de pozos de sondeo, según la metodología propuesta, en el sitio Craighouse 1.

98. Los Sres. de AGP Arqueología, remitieron el 31.05.2011 el Informe Ejecutivo "Prospecciones arqueológicas del proyecto Construcción Edificio Moneda Bicentenario", cuyo titular es la DAMOP Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4350 del 1.06.2011).

El Consejero Sr. Luis Cornejo y la Sra. Claudia Prado de la SE, visitaron el 25.05.2011 el sitio, donde se detectaron diversos cimientos de edificaciones y otros hallazgos arqueológicos. Se queda a la espera del informe arqueológico de la consultora que realiza la línea de base del proyecto, el cual llega pocos días después (Informe Ejecutivo "Prospecciones arqueológicas del proyecto Construcción Edificio Bicentenario", del 31 de mayo, del Sr. Jorge Inostroza, Ingreso CMN N° 4350, del 01.06.2011).

Se acuerda solicitar al Sr. Jorge Inostroza Saavedra, arqueólogo a cargo, la realización de unidades, excavaciones y descripciones técnicas con mayor nivel de detalle de los cimientos registrados, autorizando su implementación como una extensión de la autorización ya otorgada por el Ord. CMN N° 2518 del 09.05.2011.

99. El Sr. Fernando González Briones, Gerente de Desarrollo Operacional de la Compañía Minera Relincho Copper S.A., junto a carta del 01.06.2011, remitió informe sobre denuncia relativa a un sitio arqueológico con arte rupestre en el marco del proyecto Minero Relincho, Región de Atacama, junio 2011, elaborado por la Consultora Jaime Illanes y Asociados S.A. (Ingreso CMN N° 4349 del 1.06.2011). La denuncia fue comunicada por el SEA y se refería a una supuesta falta de protección de un sitio arqueológico; se adjunta informe con antecedentes orientados a demostrar que no ha habido daños en él.

Se tomó contacto con el denunciante, para recabar más datos. Esto, porque lo que se establecía en la denuncia era la falta de protección de petroglifos, pero la zona señalada se encuentra en un camino, sin un proyecto con RCA de por medio. Ha ingresado recientemente un informe sobre la materia y está en estudio.

100. Ha finalizado el estudio de una serie de informes del Proyecto Hipógeno. Se acuerda tomar conocimiento de la documentación remitida y pronunciarse conforme respecto de los siguientes informes remitidos en el marco del Proyecto Hipógeno de la Compañía Minera Carmen de Andacollo, Provincia del Elqui, Región de Coquimbo: Informe final Sondeo Arqueológico de los Sitios M-3 y 4 del Sector de Distribución de Relaves; Informe final Sondeo Arqueológico de los Hallazgos

del Sector de Tuberías de Impulsión de Aguas Recuperadas y Distribución de Relaves; e Informe final Sondeo de los Hallazgos del Sector de Distribución de Relaves, IV región.

101. La Sra. Natalia Jara Vega, de la CAMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 54, remitió informe arqueológico para construcción del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV Quillota - Illapel, sector Marbella", comuna de Puchuncaví (Ingreso CMN N° 4355 del 1.06.2011).

En estudio.

102. La Sra. María Loreto Vargas, de Poch Ambiental S.A., a través de carta del 01.06.2011, solicitó autorización para desarrollar trabajos de rescate arqueológico y traslado de bloques de petroglifos de los sitios SA52 y SA70 en marco del proyecto minero Tres Valles, comuna de Salamanca, provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4358 del 01.06.2011).

Se acuerda autorizar el traslado de los bloques de petroglifos SA52 y SA70 a sector identificado como Polígono 8 (P8) que fue propuesto en el Plan Integral de Manejo Arqueológico entregado por el titular.

103. La Sra. Carolina Guzmán, junto a correo electrónico del 01.06.2011, remitió solicitud efectuada vía teléfono en oficina provincial del CAMN de la Provincia de El Loa, en que requieren la intervención del CMN en la facilitación de información respecto del proyecto "Seccional Topater" y construcciones que realizaría Codelco en el sector; también solicitó visita a terreno para evaluación técnica (Ingreso CMN N° 4378 del 02.06.2011).

Se acuerda recabar antecedentes y realizar visita a terreno.

104. El Sr. Marco Sánchez, VE y Director del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante correo electrónico del 02.06.2011, informó la existencia de sitios arqueológicos en "Humedal de Maule", comuna de Coronel, Región del Biobío, y solicitó que se informe a la Ilustre Municipalidad de Coronel la existencia de los sitios Maule 1 y Maule 2 (Ingreso CMN N° 4379 del 02.06.2011).

En estudio.

105. El Sr. Marco Sánchez, VE y Director del Museo de Historia Natural de Concepción, a través de correo electrónico del 02.06.2011, remitió fotografías de destrucción de sitio en Hualpén (Ingreso CMN N° 4380 del 02.06.2011).

El mismo personero, mediante Ord. N° 157 del 03.06.2011, remitió informe arqueológico sobre la afectación de los sitios arqueológicos Rocoto 1, Rocoto 2 y Hualpén 2, los que se

encuentran al interior del Parque Pedro Río Zañartu, SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4445 del 03.06.2011).

Con el Ord. N° 2889 del 3 de junio de 2011, dirigido al Sr. Martín Domínguez Drago, Administrador del Parque Pedro Río Zañartu, se solicitó la detención inmediata de las obras de excavación de zanjas que destruyen los sitios arqueológicos.

106. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 269 del 31.05.2011 remitió informe arqueológico de mayo de 2011 de actividades arqueológicas en Yacimiento Las Riberas Ortega 1, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 4403 del 02.06.2011).

Se acuerda enviar a la Comisión de Arqueología para su estudio.

107. La Sra. Ivonne Cortés, del Museo de Quillota, junto a correo electrónico del 02.06.2011, remitió proyecto "Habilitación casa colonial para museo histórico arqueológico regional del Valle del Aconcagua, comuna de Quillota" (Ingreso CMN N° 4414 del 02.06.2011).

En estudio.

108. El Sr. Richard Conejeros, mediante correo electrónico del 02.06.2011, solicitó orientación para realizar puesta en valor del sitio de petroglifos sector Cerrillos de Quereo, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4415 del 02.06.2011).

En estudio.

109. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio de Nawel Consultores, junto a carta del 03.06.2011, solicitó autorización para la realización de sondeos arqueológicos en el marco del Proyecto Construcción Regadío de Lonquén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4466 del 06.06.2011).

En estudio.

110. El Sr. Ricardo Gertosio Swanston de la Fiscalía de Las Condes, mediante Oficio N° 573 - TCMC - 2011. R.U.C. N° 1100161494-2 del 30.05.2011, solicitó informe de peritaje realizado a piezas incautadas con formulario de Cadena de Custodia N.U.E. 271377, por infracción a la Ley 17.288 (Ingreso CMN N° 4470 del 06.06.2011).

En estudio.

111. El Sr. Richard Contreras, del Consorcio EDEPE S.A., a través de carta del 06.06.2011, informó la contratación del arqueólogo Sr. Charles Garceau Saavedra para la realización de los trabajos de mitigación y compensación en el sitio ubicado en Etapa A del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos" (Ingreso CMN N° 4473 del 06.06.2011).

En estudio.

112. El Sr. Alfredo Cataldo Jiménez, de la Gobernación Provincial de Valparaíso, por correo electrónico del 06.06.2011 envía el oficio N° 938, de igual fecha, del Gobernador Provincial Sr. Pablo Zúñiga Jiliberto, informando sobre el hallazgo de restos históricos en concreto de un cañón, en calle Almirante Montt frente al N° 309, Cerro Concepción, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4493 del 07.06.2011). El hallazgo tuvo lugar en el marco de trabajos de pavimentación que realiza el SERVIU.

Se acuerda solicitar una evaluación arqueológica, salvataje y posterior depósito en el Archivo Municipal, que se ofreció para ello.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 03 de junio de 2011 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Alfonso Rubilar, asesor representante del SERNAGEOMIN.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

113. El Sr. Marcelo González, Sargento 1º L. (Seg. Mar) de la Capitanía del Puerto de Lirquén, mediante correo electrónico del 13.05.2011, informa respecto a consulta efectuada por el CMN, sobre las causas de la mortandad de lobos marinos en el sector del SN Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura. Según lo informado en el documento, conforme a lo comunicado por el Alcalde de Mar de dicha Caleta, a principios del mes de abril se produjo el varamiento de aproximadamente 50 crías de lobo marino común (*Otaria flavescens*), los que se encontraron muertos en el sector denominado Piedra Lobería (SN) (Ingreso CMN N° 3789 del 13.05.2011).

En estudio.

114. El Sr. Cristian Encalada, Gerente General Soc. Conc. Acciona Concesiones Ruta 160 S.A., a través de SCR160-024/11 del 05.05.2011, solicita Permiso Ambiental Sectorial (PAS) N° 78, para efectuar labores de reforestación en el SN Península de Hualpén. Dichas actividades forman parte de los compromisos ambientales asumidos y establecidos en la Resolución Exenta N°245 del 19.08.2008 de CONAMA Biobío, que calificó ambientalmente el Proyecto "Concesión Ruta 160 Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel" (Ingreso CMN N° 3605 del 09.05.2011).

Se acuerda solicitar la complementación de los antecedentes con información técnica adicional: capacidad de uso de suelo y orientación de los surcos. Se formulará una recomendación relativa a la reforestación con especies nativas y se indicará que el otorgamiento del PAS 78 está supeditado al cumplimiento de medidas de resguardo relativas al patrimonio arqueológico.

115. El Sr. Raúl Figueroa Salas, Jefe de la División Jurídica del MINEDUC, junto a Ord. N° 07/868 del 11.05.2011, remite Ord. N° 2956 del 14.04.2011 de la H. Cámara de Diputados, a través de la cual se solicita información acerca de los impactos que implicará en el SN Campo Dunas de Concón, la obra que se proyecta construir en Punta Piqueros (Ingreso CMN N° 3858 del 16.05.2011).

En estudio.

116. El Sr. Arturo Badía Galofre, Abogado, Jefe del Comité de Empresas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, por orden del Contralor General, mediante oficio N° 28787 del 09.05.2011 solicita un informe fundado, al tenor de lo expuesto por Inmobiliaria Borgoño

Concón S.A. a través de su representante, el Sr. Ariel Moisés Magendzo W. La inmobiliaria solicita al Sr. Contralor General de la República tomar las medidas necesarias para dejar sin efecto el Decreto Exento de Educación N° 2123 del 23.12.2006, que modificó los límites del SN Campo Dunar de Concón (Ingreso CMN N° 3976 del 19.05.2011).

Por su parte, el Sr. Raúl Figueroa Salas, Jefe de la División Jurídica del MINEDUC, junto a Ord. 07/925 del 17.05.2011 remite también la solicitud anterior, y pide emitir el informe (Ingreso CMN N° 3990 del 19.05.2011).

En estudio.

117. El Sr. Alfredo Prieto Bafalluy, Abogado, Representante Legal de la Inmobiliaria Borgoño Concón S.A., mediante carta del 20.05.2011 solicita rectificación del plano de límites del Decreto Exento de Educación N° 2123 del 23.12.2006, SN Campo Dunar Punta Concón (Ingreso CMN N° 2992 del 20.05.2011).

En estudio.

118. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, a través de Ord. N° 58 del 13.05.2011 remite informe de investigación en el SN y sitio RAMSAR Laguna Conchalí, Región de Coquimbo, realizado en el marco del proyecto FAIP-48/2010 denominado "Identificación taxonómica y estudio de variables poblacionales de una nueva especie invasora en Chile: *Pomacea* sp. (Gastropoda: Ampullariidae), en Laguna Conchalí, Los Vilos, Chile" (Ingreso CMN N° 4032 del 20.05.2011).

Se acuerda agradecer y felicitar.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

119. El Sr. Martín Donoso, Encargado de Patrimonio de la Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC) del MINREL, mediante correo electrónico del 29.05.2011 remitió documentos enviados por la Embajada de Chile en Argentina a DIRAC, referentes a los avances en el caso del decomiso de piezas paleontológicas efectuado por la Aduana San Carlos de Bariloche (acta procedimiento N°136/2010). Junto al material, se incautó el folleto del CMN relativo al patrimonio paleontológico de Caldera (Ingreso CMN N° 4310 del 31.05.2011).

La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Caldera, por Ord. N° 0459 del 11.05.2011, solicita intervención en hallazgos de piezas fósiles (300 dientes fósiles de tiburón) decomisadas en Argentina y presumiblemente provenientes de la comuna de Caldera (Ingreso CMN N° 3969 del 19.05.2011).

Con el Ord. N°2851 del 01.06.2011 dirigido al Sr. Adolfo Zaldívar, Embajador de Chile en Argentina, se indicó la necesidad de determinar, previamente a su repatriación, la procedencia de los objetos paleontológicos incautados, y con posterioridad, en caso de determinarse que sean chilenos realizar la solicitud para que sean repatriados.

120. El Sr. Miguel Troncoso Castro, Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile (SPACH), a través de correo electrónico del 06.04.2011, solicita presencia de un Ministro de Fe del CMN, en la apertura de la bodega ubicada en sede de la Sociedad Paleontológica de Chile, donde se encontrarían bienes de dicha entidad (Ingreso CMN N° 2660 del 06.05.2011).

Se informa que el día 20.05.11, funcionarios del CMN estuvieron presentes en el acto de descerrajado de dicha dependencia, en presencia de un notario público, constatando la presencia de restos paleontológicos en su interior.

Posteriormente, mediante Ord. CMN N°3153 del 20.06.2011, se señaló el procedimiento a seguir con respecto a estos materiales, indicando que SPACH es por ahora responsable de su seguridad y que se deben realizar los trámites para la inscripción de la colección paleontológica.

121. El Sr. Rafael Labarca, arqueólogo, por carta del 05.05.11 informa alteración y sustracción de parte de una defensa de Gomphotheriidae desde el Yacimiento El Trebal 2 (Ingreso CMN N° 3615 del 09.05.2011). El Sr. Labarca es el arqueólogo encargado de su rescate; lo que señala es que terceros sustrajeron la pieza.

Luego, el mismo profesional, por carta del 24.05.2011, informa sobre el avance de las obras de extracción de los restos óseos de Gomphotheriidae en el sitio (UTM N6287325/E329192) (Ingreso CMN N° 4137 del 24.05.2011).

Se informa que se entregarán los antecedentes de la denuncia sobre la alteración y sustracción a la BIDEA. Dado el avance del rescate, se acuerda informar al Sr. Mario Iglesias Casanova, del proyecto PTAS (Planta de Tratamiento de Aguas Servidas) El Trebal, la liberación del área, para que puedan continuar las obras.

122. La Sra. Patricia Prieto, del Gabinete de la DIBAM, mediante Minuta N° 402/2011 del 28.04.2011 remite Proyecto de Acuerdo N° 268-B de la Cámara de Diputados, que solicita tomar las medidas pertinentes para "promover el relevamiento, catastro e inventario del Yacimiento Paleontológico Meseta Mallín Grande, comuna de Chile Chico, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 3787 del 13.05.2011).

En estudio.

123. El Sr. Mario E. Suárez, Curador del Museo Paleontológico de Caldera, a través de correo electrónico del 16.05.2011, solicita regularización y devolución de piezas fósiles chilenas actualmente en Alemania (Ingreso CMN N° 3886 del 17.05.2011).

En estudio.

124. La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Caldera, a través del Ord. N° 476 del 16.05.2011, remite solicitud del Sr. José Valenzuela para la autorización para la venta de fósiles (Ingreso CMN N° 4197 del 26.05.2011). El Sr. Valenzuela explica su personal interpretación de la legislación vigente en la materia.

Se acuerda agradecer el envío de la información a la Alcaldesa, indicando que los antecedentes serán remitidos a BIDEA para que sean entregados al fiscal a cargo de la investigación que se está efectuando al Sr. Valenzuela.

VARIOS

125. La Comisión solicita al SE que se trate en sesión la situación en que se encuentran los SN, para que se esclarezcan las competencias entre el MMA y el CMN, pues se han generado dificultades en el funcionamiento y gestión de la Comisión de PN. El Sr. Claudio Cunazza, representante de CONAF, argumentó que si la gestión en torno a las áreas SNASPE no ha cambiado con la entrada en vigencia de la ley 20.417 de 2010 y el MMA, no debería haber diferencia en cuanto al tratamiento de los SN, hasta que se concrete la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

126. La Sra. María René Salas, arquitecta coordinadora de la empresa Ghisolfo Ingeniería de Consulta S.A., remite carta del 21.04.2011 y expediente, a través del cual solicita pronunciamiento sobre el "Estudio de Prefactibilidad Construcción Funicular al Morro de Arica", a ejecutarse en el MH Morro de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3158 del 21-04-2011).

El estudio remitido, que respalda la I. Municipalidad de Arica, incluye alternativas de trazado y soluciones técnicas para un funicular que uniría la cumbre del Morro (MH) con el plano por la ladera nororiente. Adjunta además una minuta que informa la ejecución de las calicatas en el entorno del Mirador La Virgen, faldeos y cima del Morro, efectuadas entre el 23 y 28 de Febrero del 2011.

Este Consejo había recibido en febrero la solicitud de autorización para la realización de sondajes y calicatas para efectos de este estudio. No las autorizó, y solicitó antecedentes adicionales sobre la iniciativa para pronunciarse (Oficio CMN N° 1280 del 15.03.2011). El CMN pidió justificación y objetivo del proyecto del funicular, evaluación del impacto paisajístico, planimetría, evaluación de su trazado en función de los registros arqueológicos, entre otros. Sin embargo, las calicatas se hicieron, una fuera y dos dentro del MH.

Se señala que el propietario del Morro es el Ejército y que en la presentación no consta su opinión sobre la iniciativa. A este respecto, el Consejo acordó indagar para precisar el régimen de propiedad del bien.

El estudio propone tres alternativas para la construcción de un funicular sobre rieles, que conecte el centro histórico con la cima del Morro. La justificación es funcional y turística y se basa en la necesidad de mejorar la accesibilidad al MH. El estudio indica que su ejecución es una oportunidad de proveer un medio de transporte económico que permita reducir tiempos de viaje a la cima y acoger la demanda turística. El estudio evalúa algunas tipologías, optando por un funicular sobre rieles que se adecua a la pendiente del cerro. Se proponen alternativas: dos trazados y dos opciones de ingeniería (nivelación automática-estructura metálica).

La propuesta fue analizada por las Comisiones de Arquitectura, Arqueología y Patrimonio Histórico, que proponen dar una señal clara y rechazar desde un inicio esta iniciativa de intervención del MH, en base a las tres alternativas presentadas para la construcción de un Funicular, con los siguientes fundamentos:

- El proyecto "Construcción de Funicular" no está debidamente sustentado: no hay una correspondencia entre la necesidad planteada (mejora de la accesibilidad) con el tipo de intervención propuesta.
- Es muy probable que las tres alternativas afecten contextos arqueológicos asociados a la Cultura Chinchorro, de cuyo asentamiento en los faldeos del Morro hay evidencia bibliográfica y física. Cabe destacar que la estación base se emplazaría frente al Museo de Sitio Colón 10.
- Una de las características que define del valor histórico del Morro de Arica es su ascensión a pie, que rememora el tránsito del ejército chileno en la gesta del Asalto y Toma del Morro de Arica (07/06/1880). Incluso una de las alternativas planteadas interrumpe el trazado peatonal existente.

- Las tres alternativas suponen una afectación de la imagen urbana, e impacto del paisaje, pues intervienen una de las laderas más emblemáticas del morro, cambiando su fisonomía y creando elementos contruidos que humanizarían y generarían una pérdida de la escala monumental del bien.

Se propone solicitar a la CAMN de Arica y Parinacota recuperar y harnear los testigos de las calicatas efectuadas, e informar sobre el eventual daño arqueológico. Lo anterior para estudiar posibles sanciones por infracción a la Ley de Monumentos Nacionales.

Se comenta adicionalmente que la contratación del estudio se hizo sin dar posibilidad al análisis de otras alternativas que llenaran el objetivo que se perseguía: se licitó el estudio de factibilidad de un funicular, sin otras opciones.

Se acordó no aprobar la propuesta de construcción de un funicular en el Morro de Arica y solicitar a la CAMN de Arica y Parinacota recopilar y harnear los testigos de las calicatas efectuadas sin autorización, y elaborar un informe para estudiar posibles sanciones por infracción a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

127. El Sr. Raúl Celis, Intendente Regional y Presidente CAMN Valparaíso, remite el Ord. N° 142 del 22.07.2010 y expediente, a través del cual solicita se declare MN en la categoría de MH el Liceo Pedro Montt, ubicado en Av. Alemania N° 5196, Cerro Cárcel, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5409 del 28.07.2010).

El Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso, por Ord. N° 25 de fecha 29/01/2010; la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, por carta de fecha 19/01/2010 y el Sr. Rodrigo Jarufe, Gerente de la Corporación Municipal de Valparaíso, por carta del 01/12/2009, manifiestan su apoyo y opinión positiva a la posible declaratoria como MH del Liceo Pedro Montt.

Expone la solicitud la Consejera María Paz Valenzuela, informando que el Liceo Pedro Montt, de propiedad de la Corporación Municipal de Valparaíso (CORMUVAL), fue construida en los años 1918 y 1919 en el cerro Cárcel. La Consejera analiza los MN declarados en la Provincia y Región de Valparaíso y sitúa gráficamente el inmueble en su contexto, con la Plaza Aníbal Pinto, el Cementerio, la antigua Cárcel y la Plaza Bismarck. Aporta antecedentes históricos, señalando entre otros que el poblamiento de este cerro tiene lugar entre 1884 y 1886, que el liceo se construye en 1918-1919 y que en 1929 se inaugura la Plaza Bismarck. Detalla la materialidad del inmueble y expone su planimetría –incluyendo el registro de patologías en las fachadas– y los usos de los distintos pabellones del establecimiento, que tiene más de 450 alumnos. En las fotografías destaca el Pabellón Caupolicán, en particular la espacialidad de su salón de actos.

Los valores considerados para su declaración son de carácter histórico, arquitectónico y urbano:

- Valores Históricos: este edificio representa el auge de la educación pública, siendo ejemplo del primer periodo de la Instrucción Primaria en Valparaíso (1840-1920). Además, es el elemento primero en la conformación del barrio, antes que la plaza Bismark (1929).
- Valores Arquitectónicos: tiene carácter monumental ya que se emplaza en un zócalo por sobre el nivel de piso, adecuándose a la fuerte pendiente. Su sistema constructivo es de gran riqueza estilística y representa una tipología de edificios públicos hechos por el

entonces Ministerio de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, que construyó en muchas ciudades del país no sólo edificios educacionales, sino también de salud y otros servicios, de los cuales se preservan muy pocos. Es además, un establecimiento modelo en infraestructura, cuya tipología se ha adaptado a las nuevas políticas educacionales.

Fue diseñado por el arquitecto Luis Izarnotegui, con 2 pisos de estilo academicista en su concepción general, y ecléctico en su expresión formal. Este edificio está formado por 4 pabellones, 3 de los cuales (pabellón de Acceso, Alemania y Caupolicán) corresponden a la construcción original. El cuarto pabellón corresponde a una ampliación realizada el año 2008 por motivos de la implementación de la Jornada Escolar Completa (JEC).

- Valores Urbanos: es un edificio emblemático por su emplazamiento, asociado al desarrollo histórico de las vías de circulación y espacios públicos en los cerros de Valparaíso, Camino Cintura y Plaza Bismark.

Se destaca finalmente que el inmueble ha sido restaurado y está en funcionamiento en su uso original, que es de alto uso y relevancia local, que cuenta con plan de manejo vigente, que es de propiedad y administración municipal. La Comisión propone aprobar esta solicitud de declaración de MH, incorporando el patio como área libre protegida, pero restando el edificio nuevo. Se propone extender los límites del MH hasta la línea oficial de los predios que lo enfrentan, para proteger de futuras intervenciones vecinas y acoger la espacialidad urbana.

No hay consultas sobre los valores del bien, sí sobre el límite de protección; se consulta por qué incluye las calles aledañas y por qué no se incluye la Plaza Bismarck, la razón de lo primero es la protección de la espacialidad urbana del edificio. Respecto de la plaza, se señala que es una realidad distinta de la del liceo.

Se procede a la votación; unánimemente los Consejeros acuerdan aprobar la declaración del MH, excluyendo la calle; el límite deberá incorporar solamente la vereda contigua al liceo.

128. La Sra. Pamela Albornoz de la Inmobiliaria Alba Limitada, propietaria del Hotel Continental, ubicada en Antonio Varas N° 708, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, remite correo electrónico del 06.05.2011, a través del cual responde negativamente a la consulta sobre su opinión frente a la declaración del inmueble como MH, señalando además que se encuentra en mal estado de conservación (Ingreso CMN N° 3602, 09.05.2011).

El Sr. Marcelo Bernier, DOM de Temuco, por correo electrónico del 10.05.2011, que adjunta fotografías, informa que el inmueble no tiene permisos vigentes de anteproyecto de intervención (Ingreso CMN N° 3710, 12.05.2011).

El Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de Temuco, por Ord. N° 867 del 16.05.2011 (Ingreso CMN N° 3917, 18.05.2011) responde positivamente a la consulta sobre su opinión frente a la eventual declaración del inmueble como MH (Ord. CMN N° 2355) y además informa también que no hay aprobaciones municipales de anteproyecto o proyectos vigentes. El Alcalde señala que está a favor de la declaratoria porque el hotel "es un hito de la ciudad, por su arquitectura y por haber albergado a personalidades importantes del quehacer nacional".

Recordemos el acuerdo de la sesión del mes de mayo: aprobar la declaración, esperando dos semanas; si se recibían antecedentes del otro propietario que la Comisión estimara debían ser analizados por el CMN, el caso se trataría nuevamente.

La Inmobiliaria Alba Ltda. es propietaria del 50% del inmueble, y de acuerdo a los antecedentes recibidos por el CMN antes de la sesión de mayo, el Sr. Andrés Salvadores, quien promueve la declaración, sería el dueño del 50% restante. Poco después de dicha sesión el CMN recibió información sobre el juicio seguido entre el Sr. Salvadores y la sucesión que le vendió este 50% del inmueble. Se trata de una acción resolutoria por no pago de parte del precio.

En primera instancia (causa rol N° 6821-2009 del Primer Juzgado Civil de Temuco), confirmado el fallo por la Corte de Apelaciones de Temuco (rol N° 1927-2010), los Tribunales de Justicia han declarado resuelto el contrato de compraventa, ordenando la restitución del inmueble al vendedor y la cancelación de la inscripción de dominio practicada en favor del sr. Salvadores en el Conservador de Bienes Raíces. La causa se encuentra actualmente en la Corte Suprema con un Recurso de Casación en el Fondo..

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha constatado que la naturaleza de los antecedentes hace necesario exponerlos al CMN. Propone ratificar el acuerdo de la sesión de mayo.

El Consejo debate en profundidad sobre la situación. Por una parte, se expresan consideraciones sobre el permanente riesgo de utilización de la Ley de Monumentos Nacionales, y del CMN como tal, para fines ajenos a los de la protección del patrimonio cultural. Se reflexiona también sobre el futuro del edificio una vez concluya en definitiva el litigio. La solicitud de declaración es promovida por una de las partes en conflicto y no responde a una iniciativa ciudadana o de alguna entidad representativa.

Por otra parte, se constata que el CMN ya reconoció los evidentes valores patrimoniales del inmueble, cuya declaración cuenta con el expreso apoyo del Alcalde, representante de la comunidad local, en una ciudad que lamentablemente ha perdido su patrimonio urbano, siendo este hotel uno de los pocos bienes de valor patrimonial que le va quedando, en una región que tiene muy pocos MN declarados. Se comenta que el paño de terreno es grande; el CMN protegerá solamente el edificio del hotel. Se reconoce la complejidad del caso, pero el CMN ya constató el valor y tiene que actuar conforme a su misión.

Con 11 votos a favor y una abstención el Consejo ratifica la aprobación de la declaratoria que realizara en sesión del mes de mayo para el edificio del Hotel Continental de Temuco como MH.

129. El Sr. Marcelo Márquez, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad MOP Maule, por Ord. N° 583 del 19.04.2011 responde consulta del CMN respecto del destino de los elementos desarmados del MH Puentes Ferroviarios y dos carreteros de Río Maule (Ingreso CMN N° 3069, 20.04.2011).

Paralelamente, se recibe correo electrónico de la Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora CAMN, remitiendo la consulta de la Mesa Regional de Patrimonio, respecto a la factibilidad de trasladar parte de los restos de los puentes carreteros sobre el río Maule (MH) –placa y pórtico-, al Museo de Arte y Artesanía de Linares.

Como antecedente, se recuerda que el MH Puentes sobre el Río Maule se compone de tres puentes paralelos: los dos antiguos puentes carreteros (al poniente del nuevo puente que los reemplazó) y uno ferroviario. Se ubican en el Km. 267,5 de la Ruta 5 Sur, en el límite de las comunas de Maule y San Javier. La longitud de cada uno es de 444,88 m aprox.

En el año 2006 se produjo el colapso de la estructura y se desmontó 111,24 m del extremo norte de ambos puentes carreteros declarados, mediante un retiro controlado por parte del Ejército de Chile de la sección comprendida entre el anclaje norte y la cepa N° 2 de cada uno.

En marzo de este año, la CAMN Región del Maule nos había remitido dos requerimientos: la consulta de la Dirección Regional de Vialidad, respecto a la posibilidad de darlos de baja porque no contaban con recursos para mantenerlos, y la información de que estos puentes estarían dentro de la cartera regional de proyectos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP). A través del Ord. CMN N° 1495 del 23/03/2011 se respondió enfáticamente que los elementos desarmados siguen siendo parte del MH y que mantienen su valor. Por esto, además del antecedente de que se encuentran en la cartera de proyectos del PPVP, se considera que no procede darlos de baja. Asimismo se solicita tomar las medidas de resguardo mientras se realizan los diseños de los proyectos del PPVP.

Con estos antecedentes, se acuerda aprobar el traslado de las piezas provisoriamente al Museo de Arte y Artesanía de Linares, solicitando registro de este traslado. Adicionalmente se reitera todo lo señalado anteriormente respecto al resto de los elementos desarmados. Se indica la preocupación de este Consejo respecto a la falta de recursos de Vialidad para su patrimonio, dado que tienen mucho a su haber. Se acuerda oficiar paralelamente al Ministro para manifestarle esta situación.

130. El Sr. Raúl Irrázabal, arquitecto, remite carta del 26.04.2011 que incluye memoria, planimetría, informe de estado de conservación y EETT, para la autorización para proyecto de restauración del Colegio San Ignacio de Calera de Tango que corresponde al MH Casa de los Religiosos Jesuitas, comuna de Calera de Tango, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 3297, del 28.04.2011).

Cabe señalar que el 15 de marzo del 2011 este Consejo emitió observaciones al proyecto (Ord. CMN N° 1290), relativas a las ampliaciones propuestas y a la intervención de los patios del Colegio.

Se acuerda no aprobar la propuesta pues no acoge las observaciones planteadas. El proyecto ingresado no responde a la volumetría y espacialidad, transformaciones e historia constructiva del inmueble original, por lo que se solicita replantear la propuesta considerando el sistema espacial y conservando la lógica de crecimiento de este tipo de edificaciones, que se caracterizan por la incorporación sucesiva en el tiempo de nuevos volúmenes en torno a patios centrales. Se solicita además mejorar la expresión de la planimetría e incorporar una planta de cubiertas.

131. El Sr. Juan Ramos, propietario, remite carta del 27.04.2011 que incluye croquis y fotografías, a través de la cual solicita autorización para demolición de vivienda dañada por sismo, ubicada en calle Independencia esq. Arturo Prat, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3344, 29.04.2011).

La demolición ya se ejecutó. Se acuerda no autorizarla y solicitar al CDE iniciar acciones legales por incumplimiento de la Ley de MN.

132. El Sr. Víctor Gálvez Astudillo, SEREMI MINVU (S) Región de Antofagasta, remite Ord. N° 002/2001 del 03.01.2011 que incluye plano, a través del cual remite información de las casas del Ferrocarril de Av. Argentina, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 140, 05-01-2011)

Por medio de este oficio se da respuesta a la consulta realizada por el CMN relativa a la propuesta de declarar como ZT las Casas del Ferrocarril ubicadas en Av. Argentina entre Maipú y Baquedano; y en calle Maipú entre calles Curicó y Atacama.

El SEREMI MINVU informa que este sector se encuentra parcialmente protegido bajo la figura de inmuebles de conservación histórica; remite fichas, información del plan regulador comunal, plano con el área de la solicitud y una opinión favorable a la declaración de este sector como ZT.

Se acuerda consultar a la Municipalidad de Antofagasta si existen permisos de construcción vigentes y la opinión de los propietarios respecto de esta solicitud, pues en términos de valor y representatividad la Comisión considera que procede su protección.

133. El Sr. Sergio Garay, arquitecto, remite expediente a través del cual solicita autorización de intervención del Edificio Santa Rosa ubicado en Av. Santa Rosa N° 369, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2500, 31.03.2011).

Debido a que el edificio que se propone es una obra nueva en un sitio eriazo frente a la Plaza de Armas, se acuerda solicitar antecedentes adicionales, entre ellos realizar un levantamiento fotográfico actual de las edificaciones que bordean la Plaza de Armas, señalando la calle en la que se encuentran. Además se solicita un fotomontaje para ver materialidades propuestas y terminaciones en general, incluyendo los edificios contiguos al proyecto y EETT detalladas.

134. El Sr. Andrés Etcharren White, Alcalde (S) de Lautaro, remite carta del 22.03.2011 que incluye expediente, a través de la cual solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de dos inmuebles de su comuna: la Iglesia de San Francisco y la Capilla Nuestro Señor del Carmen de Ultracautín, comuna de Lautaro, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2584, 04.04.2011).

La SE informa que revisado el expediente se ha visto que ambas edificaciones son susceptibles de declararse como MH por sus valores históricos y arquitectónicos, haciéndose ver además que esta solicitud aumentaría la representatividad de la nómina de MN en la Región de la Araucanía.

Se acuerda que corresponde la revisión a cabalidad por parte de un Consejero. El Sr. Enrique Vial se ofrece para revisar la solicitud. Paralelamente además se acuerda solicitar el expediente en formato digital y realizar una visita a terreno.

135. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, abogado jefe (S) de la División de Defensa Estatal del CDE, por Ord. N° 1980 del 01.04.2011, que incluye presentación en *power point*, solicita opinión técnica sobre primer informe denominado "Estado de avance de reconstrucción Casa de Huéspedes de SQM Antofagasta", ZT Centro Histórico de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2606, 04-04-2011).

Analizada la solicitud se acuerda la pertinencia de ir a terreno para verificar la calidad y avance de la reconstrucción. La Consejera Sra. María Paz Valenzuela se ofrece para realizar esta visita junto con el arquitecto Sr. Christian Matzner, quien lleva el caso por parte de la secretaría.

Realizada la visita a terreno, se informa que en general la reconstrucción es satisfactoria, sin embargo hay un punto que debe resolverse pues los pilares exteriores del inmueble han sido contruidos en metal, modificando la materialidad aprobada según planos de arquitectura, por lo que se acuerda indicar a SQM que debe respetar la materialidad aprobada, es decir pilares de pino oregón.

136. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (S), Comisión Asesora del Maule, remite Ord. N° 42 del 05.04.2011 que incluye planimetría y EETT del proyecto "Reposición Edificio Anexo Medialuna", ZT Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2752, 08.04.2011).

Se acuerda reiterar las observaciones planteadas a través del Ord. CMN N° 5938 de 2010, ya que se remiten los mismos antecedentes enviados anteriormente y se adiciona un informe de daños que no aporta suficientes datos. Las observaciones corresponden a la mejora de la expresión gráfica de los antecedentes, así como reevaluación de la propuesta estructural.

Posterior al pronunciamiento anterior, el Sr. Luis Guzmán, Alcalde de Yervas Buenas, remite EETT y planimetría en respuesta a las observaciones (Ord N° 163 de la CAMN Región del Maule, Ingreso CMN N° 3206, 26.04.2011).

Se acuerda reiterar por tercera vez la solicitud de antecedentes -levantamiento fotográfico y planimétrico de la situación existente especificando materialidades, vegetación, especies, iluminación, mobiliario, instalaciones; descripción gráfica del entorno, planimetría señalando elementos a demoler y construir-.

Además se observa la propuesta en términos de que ella debe responder a la identificación de los valores existentes en el sector y al diagnóstico de daños y deterioro de este espacio público. Debe recoger uno de los principales valores de este espacio, que es la condición y expresión de la ruralidad, tanto en sus actividades tradicionales, como por la sobriedad y austeridad de los elementos, la utilización de materialidades nobles de la zona etc. En cuanto al paisajismo, se debe contemplar las características de la imagen rural, con elementos espontáneos, poco rígidos y con materiales, vegetación y muy sobrios en diseño. Por ejemplo, se deben evitar elementos que no son propios del paisaje como el césped, propio de otros entornos o posturas paisajísticas.

137. El Sr. Alvaro Pedraza, arquitecto de la oficina Swinburn & Pedraza arquitectos, remite carta del 18.04.2011 e incluye CIP, fotografías, EETT y planimetría, a través de lo cual solicita autorización de intervención en oficinas administrativas en Fantasilandia, ubicado en Av. Beaucheff N° 938, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2978, 18.04.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2764 del 25/05/2011 se solicitan más antecedentes: planimetría de la situación actual del conjunto, incluyendo la vegetación existente, planimetría de la propuesta, cuadro de superficie de la edificación actual y la propuesta, fotomontaje del nuevo proyecto inserto en el contexto.

Se señala la existencia de un Plan Maestro para el Parque O'Higgins, realizado por la Municipalidad de Santiago, y que se encuentra aprobado por el CMN. En él se establece el Parque como una gran área verde, por lo que sólo tendrá cabida el reemplazo de edificaciones existentes.

El aumento en superficie no es posible, debido a la saturación de construcciones en dicha zona, además no se podrá eliminar vegetación.

138. El Sr. Vladimir Sciaraffia, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura, MOP, Región de Tarapacá, remite Ord. N° 149 sin fecha, que incluye memoria, EETT y planimetría, a través del cual solicita aprobación para el proyecto "Restauración Iglesia de Huasquiña", ;MH de la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3440, 02.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2793 del 26/05/2011, se solicitan antecedentes faltantes:

- Proponer una estructura de cubierta de acuerdo a las alternativas de la zona para lograr una solución constructiva apropiada al lugar.
- Justificar el criterio de intervención para la reconstrucción del arco toral en base a su historia constructiva, indicando su materialidad y terminación original, fecha de su remoción, estado de conservación de los vestigios e indicación de su posible recuperación, y estudio de imágenes históricas datadas.
- Incorporar en las EETT lo señalado en el Ord. CMN N° 2551 del 10/05/2010. Con relación al diagnóstico y posteriores propuestas de restauración relacionadas con las pinturas murales interiores y con el retablo del altar mayor, se solicita que en la etapa de ejecución se remita el informe desarrollado por el Centro Nacional de Conservación y Restauración para su evaluación y aprobación por parte de este Consejo.

139. El Sr. Héctor Ferrada Torres, arquitecto, remite carta sin fecha, con aclaraciones en respuesta a observaciones planteadas para la solicitud de autorización del proyecto para modificación en edificio "El Peral", ubicado en Subida El Peral N° 180 (ex 108), Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3544, 05.05.2011).

Con el Ord. N° 2875 de fecha 02.06.2011, se aprueba la propuesta de escalera, no así la de ventanas. Se solicita arquitecturizar la solución de las ventanas, que no sean cenitales.

140. La Ilustre Municipalidad de Huara remite por correo electrónico del 04.05.2011 fotografías e informe, y solicita apoyo a la iniciativa del estudio de la declaratoria como MH de la "Farmacia y Droguería Libertad de Huara" (Ingreso CMN N° 3597, 09.05.2011).

La declaratoria tiene como fin resguardar los valores patrimoniales de este inmueble y posteriormente iniciar gestiones para su puesta en valor.

Por la relevancia histórica e integridad de este inmueble patrimonial, mediante el Ord. CMN N° 2625 del 17/05/2011 se apoya la iniciativa.

141. El Sr. Andrés Orezzolli, arquitecto y el Sr. Jaime Canete, Constructor Civil, remiten correo electrónico con informe, a través del cual solicitan autorización para la modificación de EETT del proyecto previamente aprobado, que incluye la reparación de la fachada del Edificio Ariztía, ubicado en calle La Bolsa N° 52, ZT sector Nueva York – La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago (Sin Ingreso CMN).

El informe remitido concluye que el revestimiento a aplicar no será litofrén sino un "estuco ponceado", sin entregar mayores antecedentes.

En vista de lo anterior se reitera la solicitud de un estudio estratigráfico de las fachadas.

142. El Sr. Santiago Castillo remite expediente a través del cual solicita autorización de demolición y construcción de un muro de cierre en el inmueble ubicado en calle Libertad N° 120-124, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3420, 02.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2870 del 02/06/2011 se aprueba la demolición de las construcciones existentes de madera y adobe, por el mal estado en que se encuentran, y la edificación -en su reemplazo- de un muro de cierre de albañilería confinada.

143. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite Ord. N° 47 del 02.05.2011, que incluye planimetría, con respuesta a observaciones del anteproyecto denominado "Remodelación y ampliación local comercial SIELCOM, La Serena", ubicado en calle O´Higgins N° 439, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 3470 A, 03.04.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2812 del 30.05.2011, se reiteran observaciones, entre ellas, que la remodelación interior propuesta debe mantener las 2 crujiás inmediatas a la calle, no solamente la fachada como se propone. La propuesta interior debe ser acorde con la fachada y considerar la calidad de la construcción y una estructura espacial y organizativa que haga referencia al inmueble más antiguo.

144. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, remite carta del 10.05.2011, a través de la cual aclara consultas formuladas en visita a terreno de CMN sobre proyecto "Restauración en el MH Basílica Los Sacramentinos", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3753, 13.05.2011).

Se acuerda aprobar el estuco en las fachadas que no lo tienen actualmente. Se revisará *in situ* el color y la textura. Por otra parte, no se aprueba instalación de placa propuesta ni tampoco el reemplazo de las esculturas y elementos ornamentales por réplicas en fibra de vidrio. Se observa la muestra museográfica, la que se deberá simplificar, quedando a nivel de plinto. Finalmente se solicita detalle de la perfilería de las ventanas.

145. El Sr. Héctor Cordero, propietario, remite carta del 19.04.2011 que incluye EETT y planimetría, a través de lo cual propone visita a terreno para dar respuesta a observaciones según Ord. CMN N° 346 sobre permiso de edificación de vivienda ubicada en calle Escanilla N° 1659, ZT Población los Castaños, comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 3037, 19.04.2011).

El 19.05.11 se realiza visita a terreno por parte de profesionales de esta secretaría y en función de esta se revisó el tema.

Se acordó remitir las siguientes observaciones: detallar en planimetría completa la propuesta de cierre exterior y características del antejardín. El balcón propuesto y su baranda deben conformarse como un elemento arquitectónico que forme parte de la volumetría de la edificación, con una expresión maciza y acorde al entorno. No se aprueba la pintura granulada

propuesta como terminación exterior. Se permitirá sólo la aplicación de pintura de terminación lisa, a grano perdido. Se solicita indicar el color según Pantone y remitir una muestra.

146. El Sr. Rubén Malvoa Hernández, Alcalde de Conchalí, remite Ord. N° 1700/84 del 03.05.2011 con expediente, a través del cual solicita aprobación de proyecto de reparación del MH "Ex Casa Patronal de la Chacra Lo Negrete, actual Casa Consistorial de Conchalí", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3525, 05.05.2011).

Se aprueba la propuesta que consiste en la reparación de los daños provocados por el terremoto del 27/02/2010, señalando que se deberá conservar el color original de los muros exteriores.

147. La Sra. Alicia Abarca remite carta del 14.02.11 a través de la cual completa antecedentes de solicitud de regularización del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2437, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 1340 del 14.02.11).

Se acordó consultar a la DOM acerca de la franja de expropiación (Ord. CMN N° 1244 del 11.03.11) y en virtud de esa respuesta estudiar el caso.

Con fecha 24.03.2011 la DOM de Santiago responde a la consulta realizada mediante Ord. DOM N° 41. Informa que la calle Agustinas está afecta a expropiación (Ingreso CMN N° 2634 del 24.03.11).

Por su parte la propietaria remite dos correos electrónicos del 18.05.11 y 19.05.11 donde ingresa nuevos antecedentes (Ingreso CMN N° 4132 del 24.05.11).

Con toda la información a la vista, el CMN acordó indicar a la interesada que debido a que se ha certificado que la remodelación de la casa y construcción del galpón fueron ejecutadas el año 2008, en forma previa a la vigencia de la Zona Típica, no corresponde el pronunciamiento solicitado a esta institución.

148. El Sr. Marco Corvalán, arquitecto, remite carta del 28.04.2011 que incluye planimetría, a través del cual reingresa solicitud de autorización de intervención en inmueble ubicado en calle París N° 835, ZT Calle París Londres, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3268, del 28.04.2011).

Se acuerda aprobar la propuesta.

149. La Srta. Natalia Jara, de la CAMN Región de Valparaíso, remite minuta interna N° 33 del 13.04.2011 con expediente del proyecto "Condominio Galos-Lofts", ubicado en calle Galos N° 595 y Almirante Montt N° 658, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2935, 14.04.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2893 del 06/06/2011 se acordó aprobar lo consultado, que modifica interiormente la vivienda y aumenta un nivel para generar dos departamentos en este nuevo piso.

150. La Sra. Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite Ord. N° 15 del 06.05.2011 que incluye expediente y maqueta, a través de lo solicita autorización del anteproyecto "Templo Montaña de Oración", ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 3646, 09.05.2011).

Se acordó no aprobar el proyecto, que se presenta discordante, tanto en volumetría, expresión arquitectónica, materialidad, escala, así como en lo que respecta ubicación dentro del predio. Si bien el galpón que alberga el salón del Templo existe, la arquitectura y el programa que la acompaña deben ser acordes con el entorno presente en la ZT. La propuesta debe presentarse de manera unitaria de modo de armar un cuerpo de fachada hacia la esquina de calle General Lagos y callejón Santiago Bueras, tomar la línea de edificación existente, simplificar la volumetría y expresión arquitectónica de los nuevos volúmenes. Respecto de los estacionamientos, se solicita resolverlos hacia el interior del predio. Se debe aplicar lo estudiado en la Memoria Explicativa.

151. La Sra. Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite Ord. N° 13 del 04/05/2011 que incluye expediente para la demolición del muro de fachada del inmueble ubicado en calle Yungay N° 732, ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 3648, 09-05-2011).

El muro en cemento es de albañilería y la estructura interior de madera, por la diferencia de materiales, el muro está desplazado de su plomo original, presentando además grietas y fissuras. Tal condición no permitiría su reparación, por ello se solicita la demolición y rearme en tabique de pino revestido en el exterior con Superboard Siding.

Se acuerda no aprobar la demolición y rearme en el material propuesto, que no es propio de la ZT. El muro dañado es de albañilería, y puede desarmarse y rehacerse, reparando los daños, por lo que se solicita estudiar esa opción.

152. El Sr. Milan Ivelic, Director, Museo Nacional de Bellas Artes, remite carta del 13 de mayo de 2011, mediante el cual incluye informe para aprobación de proyecto de remodelación del Anfiteatro Griego del Museo Nacional de Bellas Artes, ubicado en Parque Forestal s/n, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3774, 13-05-2011).

A modo de complemento el Sr. Jaime Lorca, arquitecto, remite vía correo electrónico del 17.05.2011 un fotomontaje de anteproyecto (Ingreso CMN N° 3978, 19.05.2011).

Se acuerda observar la propuesta; por la relevancia del edificio se recomienda la realización de un concurso público.

153. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, remite carta del 28/02/2011, que incluye EETT y planimetría, solicitando autorización para obra menor interior de accesibilidad universal y opinión sobre proyecto de restauración de fachadas y techumbre del MH Museo Nacional de Bellas Artes (Ingreso CMN N° 1763, 02-03-2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2811 del 30/05/2011 se aprueba la intervención interior (instalación de oruga para silla y tres sillas sobre rieles salva escaleras) y se solicitan más antecedentes sobre la propuesta para las fachadas para manifestarse.

154. El Sr. Nelson Cabrera Marambio, Alcalde de Palmilla, remite EETT y planimetría en respuesta a observaciones de proyecto de construcción de Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Palmilla, ZT Entorno de la casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San Jose del Carmen El Huique, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3874, 17.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2861 del 01/06/2011 se aprobó el proyecto debido a que subsana las observaciones.

155. El Sr. Juan Pablo Sanzana, arquitecto, Seremi MINVU Región del Biobío, remite Ord. N° 1414 del 16.05.2011 que incluye ficha descriptiva, memoria, EETT, CIP y planimetría, a través de lo cual solicita, en el marco del protocolo CMN-MINVU, autorización de dieciséis (16) proyectos de reconstrucción de vivienda en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura.

En general los expedientes están bien formulados pero se solicita especificar en las EETT la materialidad de los muros exteriores, reestudiar la distribución de las zonas húmedas y mejorar la planimetría.

Además de esta observación general, se revisó cada propuesta en forma independiente acordando lo siguiente para cada caso:

Casa ubicada en calle Independencia N° 598 (Ingreso CMN N° 3926, 18.05.2011): corresponde a una vivienda nueva, que conserva la volumetría y características generales del inmueble original. La propuesta no logra constituir la totalidad del frente derruido pero define una posibilidad de ampliación del inmueble, de modo que a futuro se complete la totalidad de la crujía hacia calle Independencia. Se acuerda solicitar que en la EETT se indique color de fachada y qué elementos del desarme (vigas, ventanas, puertas) se recuperarán.

Casa ubicada en calle Arturo Prat N° 687 (Ingreso CMN N° 3927, 18.05.2011): el proyecto corresponde a una vivienda nueva y propone conservar la volumetría y características generales del inmueble original, que formaba parte de una gran casona que fue subdividida. Se acuerda solicitar que en las EETT se indique color de fachada y qué elementos del desarme (vigas, ventanas, puertas) se recuperarán.

Casa ubicada en calle Chacabuco N° 676 (Ingreso CMN N° 3928, 18.05.2011): se acuerda solicitar que en la EETT se indique color de fachada y qué elementos del desarme (vigas, ventanas, puertas) se recuperarán.

Casa ubicada en calle Independencia N° 376 (Ingreso CMN N° 3929, 18.05.2011): el proyecto corresponde a una vivienda nueva, que conserva la volumetría y características generales del inmueble original. La propuesta no logra constituir la totalidad del frente derruido pero define una posibilidad de ampliación del inmueble, de modo que a futuro se complete la totalidad de la crujía hacia calle Independencia. Se acuerda aprobar.

Casa ubicada en Chacabuco N° 812 (Ingreso CMN N° 3930, 18.05.2011): se informa que el inmueble en consulta no está dentro de la ZT, por lo que no corresponde el pronunciamiento del CMN.

Casa ubicada en calle Chacabuco N° 616 (Rehue N° 538 interior) (Ingreso CMN N° 3931, 18.05.2011): el proyecto corresponde a una vivienda nueva que se orienta de forma paralela a la calle Chacabuco, adosándose al inmueble proyectado en el predio adyacente (Chacabuco N° 676)

para conservar la fachada continua. Se acuerda solicitar que justifique la volumetría propuesta, zócalos, color, proporción de vanos, etc.

Casa ubicada en calle Independencia N° 161 (Ingreso CMN N° 3932, 18.05.2011): el proyecto corresponde a una vivienda nueva, orientada de forma paralela a la calle Independencia. La propuesta propone mantener el acceso vehicular tal como estaba antes del terremoto y reconstituir la primera crujía desde ese punto hacia el inmueble existente en el predio vecino.

Se acuerda solicitar el reestudio de la propuesta; que se analice la arquitectura original para plantear un criterio de intervención integral y reconstruir la volumetría de una gran casona que ha sido subdividida. Deberá justificar los elementos relevantes que se rescatarán en el proyecto de reconstrucción: volumetría, ubicación y dimensión de los accesos originales, proporción lleno-vacío, aleros, características y dimensiones del patio interior, etc. Se pedirá mejorar las EETT y la planimetría.

Casa ubicada en calle Chacabuco N° 355 (Ingreso CMN N° 3933, 18.05.2011): el proyecto corresponde a una vivienda nueva de albañilería reforzada que conserva la volumetría y características generales del inmueble original, orientándose de forma paralela a la calle Chacabuco y de forma aislada. Se acuerda solicitar que justifique la volumetría propuesta, zócalos, color, proporción de vanos, etc.

Casa de calle Sargento Aldea N° 426 (Ingreso CMN N° 3934, 18.05.2011): se acuerda aprobar la solicitud.

Casa ubicada en calle Isabel Riquelme N° 463 (Ingreso CMN N° 3935, 18.05.2011): se acuerda aprobar la solicitud.

Casa ubicada en calle Arturo Prat N° 415 (Ingreso CMN N° 3936, 18.05.2011): se acuerda aprobar la solicitud.

Casa ubicada en calle O'Higgins N° 445 (Ingreso CMN N° 3937, 18.05.2011): la propuesta corresponde a una vivienda nueva que conserva la volumetría y características generales del inmueble original, orientándose de forma paralela a la calle O'Higgins, en la línea de edificación preexistente. Se propone reconstituir la totalidad de la fachada y una primera crujía, manteniendo la pendiente de la cubierta y adosándose al medianero de la edificación contigua. Si bien la propuesta de fachada conserva la proporción de llenos/vacíos similar a la edificación original, se plantea modificar la ubicación de la puerta de acceso de acuerdo al programa interior. Se acuerda remitir observaciones: deberá justificar la volumetría propuesta, zócalos, color, proporción de vanos, etc.

Casa ubicada en calle Balmaceda N° 464 (Ingreso CMN N° 3938, 18.05.2011): el proyecto corresponde a una vivienda nueva que conserva la volumetría y características generales de los inmuebles más representativos de la ZT, conformando la esquina de la calle Independencia y Balmaceda en la línea de edificación preexistente. Se acuerda remitir observaciones: deberá justificar la volumetría propuesta, zócalos, color, proporción de vanos, etc.

Casa ubicada en calle Mariano Latorre N° 525 (Ingreso CMN N° 3939, 18-05-2011): se acuerda remitir observaciones: deberá justificar la volumetría propuesta, zócalos, color, proporción de vanos, etc.

Casa ubicada en calle Isabel Riquelme N° 445 (Ingreso CMN N° 3940, 18.05.2011): se acuerda remitir observaciones: deberá justificar la volumetría propuesta, zócalos, color, proporción de vanos, etc.

Casa ubicada en calle Serrano N° 593 (Ingreso CMN N° 3941, 18.05.2011): se acuerda remitir observaciones: deberá justificar la volumetría propuesta, zócalos, color, proporción de vanos, etc.

156. El Sr. Cristián Heinsen, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, remite carta del 12.04.2011 con expediente, a través del cual solicita declaratoria como MN en la categoría de MH del Templo San Santiago y del Templo de la Candelaria de Belén (Ingreso CMN N° 3025, 19.04.2011), de la Iglesia San Bartolomé de Livilcar (Ingreso CMN N° 3026, 19.04.2011) y de la Iglesia de la Virgen Inmaculada de Guallatire (Ingreso CMN N° 3027, 19.04.2011), todas de la Región de Arica Parinacota.

Para los tres casos se acuerda solicitar un análisis de los sistemas asociados al emplazamiento de las iglesias andinas de Arica y Parinacota con un enfoque territorial; se solicita adjuntar esquemas o planos con la ubicación de las iglesias y sus relaciones, incluyendo en este análisis las iglesias ya protegidas por la ley 17.288.

Deberá indicar la posibilidad de plantear una declaratoria seriada que incluya agrupaciones de inmuebles en el contexto del Conjunto Patrimonial de Iglesias Andinas de la Región de Arica y Parinacota.

157. La Comisión ha continuado desarrollando lineamientos para la reconstrucción de las ZT de las regiones afectadas por el terremoto, se ha trabajado recientemente los de San Pedro de Alcántara y Nirivilo.

Los lineamientos de San Pedro de Alcántara se aprueban, mientras que los de Nirivilo tienen observaciones y se deberán corregir antes de aprobarlos.

158. El Sr. Smiljan Radic Clarke, arquitecto, remite carta con expediente que contiene planimetría, EETT y memoria de cálculo, a través del cual solicita autorización del proyecto de ampliación del Museo Chileno de Arte Precolombino, ubicado en calle Bandera N° 361, MH Palacio de la Real Aduana, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3817, 16.05.2011)

En estudio.

159. La Srta. Natalia Jara V., de la CAMN Región de Valparaíso, remite minuta interna N° 21 del 25.03.2011 que incluye expediente de declaratoria en la categoría de MH de la Ex-Ballenera de Quintay, comuna de Casablanca (Ingreso CMN N° 2387, 25.03.2011).

Vistos los antecedentes se acuerda la necesidad de realizar visita a terreno para evaluar qué se declararía y en qué categoría. Se deben reforzar los valores en términos de la arquitectura industrial; debe evaluarse cada inmueble posible de ser protegido bajo los conceptos de integridad y autenticidad. Se debe consultar a los demás involucrados su opinión respecto de la declaratoria.

En estudio.

160. El Sr. Günther Suhrcke, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, expone ante la Comisión de Arquitectura la iniciativa de diseño "Habilitación y Puesta en Valor Teatro Cervantes de Punta Arenas", que se emplaza dentro de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Se acuerda apoyar la iniciativa y señalar que la puesta en valor del inmueble debe abarcarlo en su integridad.

161. El Sr. Alejandro Sepúlveda Martín, Director Nacional de Arquitectura MOP, remite propuesta gráfica de ampliación del aforo del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 4544 del 08/06/2011).

Se acuerda remitir una minuta que indique las gestiones relativas al MH y observar la propuesta presentada.

OBRA MENOR

162. La Sra. Claudia Umaña, Directora Regional de Arquitectura, MOP Región de Antofagasta, remite expediente, a través del cual informa sobre emplazamiento de esculturas frente al Museo Regional de Antofagasta, MH Ex Aduana de Antofagasta y ZT Centro Histórico de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3471, 03.05.2011).

Este caso debe ser consultado con la Comisión de Patrimonio Histórico; queda en estudio.

163. El Sr. Rolando Angulo, Administrador de la Comunidad Edificios Phillips informa sobre situación estructural del edificio denominado Portal Bulnes en el marco de la solicitud de reparación de daños post terremoto 27/02/10. El inmueble se ubica en el Pasaje Phillips N° 56, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3537, 05-04-2011).

Se solicita que el informe estructural de daños cuente con la firma del profesional responsable.

164. La Srta. Natalia Jara V., de la CAMN Región de Valparaíso, remite expediente de intervención de inmueble ubicado en Subida Concepción N° 261, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3499, 04.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2896 del 07/06/2011 se aprobó el proyecto en consulta, que tiene por objetivo realizar un empalme de agua potable a red matriz pública existente en la Subida Concepción.

165. La Srta. Natalia Jara, de la CAMN Región de Valparaíso, remite expediente de proyecto "Mampara en edificio Cooperativa Vitalicia", ubicado en calle Condell N° 1176-1190, Plaza Aníbal Pinto, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3195, 26.04.2011).

Se acuerda autorizar el proyecto.

166. La Sra. Soledad Correa, arquitecto, remite planimetría y fotografías en respuesta a observaciones de Ord. CMN N° 1786, relativo a la solicitud de habilitación de inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1017-1035, ZT sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3540, 05.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2873 del 02/06/2011 se aprobaron las modificaciones interiores e instalación de publicidad para el local de Fashion's Park.

167. La Srta. Natalia Jara, Secretaria CAMN Región de Valparaíso, remite expediente para regularización de vivienda ubicada en Av. Capitán Juan de Cartagena N° 127, localidad de Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 2989, 18.04.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2778 del 26/05/2011 se tomó conocimiento de la construcción de un piso más un zócalo, de aprox. 156 m² construidos en albañilería de ladrillo.

168. El Sr. Eduardo Valderrama, arquitecto, remite CIP, EETT y planimetría, a través del cual solicita autorización para la remodelación interior de pisos 2, 3 y 4 de Edificio Ex Hotel La Mundial, ubicado en calle Moneda N° 1096, ZT sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3415, 02.05.2011).

Se acuerda aprobar la propuesta.

169. El Sr. Cristóbal Ferraro, arquitecto, solicita respuesta a proyecto de reparación de daños en Iglesia de La Gratitude Nacional, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2303, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3596, 09.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2822 del 30/05/2011 se aprobó la intervención propuesta, consistente en la reparación de emergencia del tímpano de la fachada sur del inmueble, exigida por la DOM de Santiago.

170. El Sr. Ibar Espinoza Saavedra, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Copiapó, remite planos, fotografías y EETT, a través de los cuales solicita autorización para pintar fachada de calle Juan Martínez, ZT Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3563, 06.05.2011).

Se aprueba propuesta de pintura de fachadas y se recomienda incluir como un aporte de los vecinos la pintura de marcos de puertas y ventanas, en los colores existentes (blanco y café oscuro).

171. El Sr. Germán Contreras, remite memoria, fotos, EETT y planos, a través de lo cual solicita aprobación de modificación interior en el inmueble ubicado en calle Riquelme N° 226, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3651, 10.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2898 del 07/06/2011 se solicitan más antecedentes, a saber, fotografías e informe de estado de conservación del inmueble.

172. El Sr. Pablo Zenteno, Director (S), remite carta de solicitud y planos, a través de lo cual solicita autorización para construcción de tumbas en el MH Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3701, 11.05.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías de la situación, el entorno, y plano de ubicación más preciso.

173. El Sr. Cristian Pérez remite fotografías y planimetría, en respuesta a observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1811 al proyecto de ampliación interior en inmueble ubicado en calle Cueto N° 666, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3747, 04.04.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 3003 del 10/06/2011 se aprobó la ampliación y modificaciones interiores del inmueble.

174. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, arquitecto, Jefa del Departamento de Edificación de la Municipalidad de Santiago, remite expediente solicitando autorización para la instalación de publicidad en inmueble ubicado en Av. Brasil N° 150, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3731, 19.03.2011).

Se acuerda no aprobar la solicitud, ya que es sobredimensionada y afecta los valores ambientales de la ZT. Se indican lineamientos de tamaño y ubicación.

175. La Sra. Soledad Rodríguez-Cano, ARC Editores, remite PPT, fotografías y planimetría, a través del cual solicita autorización para instalación de exposición "Centro de Documentación de las Artes Escénicas" del Teatro Municipal de Santiago, en la ZT Parque Forestal (Ingreso CMN N° 3869, 17-05-2011).

Se acuerda autorizar la instalación, que está programada para un mes (15/06 al 15/07).

176. La Sra. Victoria Pérez, arquitecto, remite CIP, planimetría, fotografías y EETT, a través del cual solicita autorización para la remodelación del inmueble ubicado en calle García Reyes N° 341, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3849, 16-05-2011).

Se acuerda aprobar la remodelación de la vivienda original, para dar cabida a dos viviendas, respetando la fachada original y los muros laterales.

177. La Srta. Natalia Jara V., de la CAMN Región de Valparaíso, remite expediente de la remodelación del local comercial ABC DIN, ubicado en calle Maipú N° 204, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 3722, 12.05.2011 y N° 3800, 13.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2869 del 02/06/2011 se aprobó la remodelación.

178. La Srta. Natalia Jara V., de la CAMN Región de Valparaíso, remite expediente para la regularización de vivienda ubicada en calle Los Delfines N° 1436 (ex 119), ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 3725, 12.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2863 del 02/06/2011 se tomó conocimiento de las obras ejecutadas en el inmueble.

179. La Srta. Natalia Jara V., de la CAMN Región de Valparaíso, remite expediente de regularización de vivienda ubicada en calle Luis Enrique Délano N° 260, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 3659, 10-05-2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2855 del 01/06/2011 se tomó conocimiento de las obras ejecutadas.

180. La Srta. Natalia Jara V., de la CAMN Región de Valparaíso, remite expediente para la regularización de vivienda ubicada en Pasaje Los Huiros N° 763, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 3658, 10.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2864 del 02/06/2011 se tomó conocimiento de las obras ejecutadas.

181. El Sr. Rodrigo Donoso, arquitecto, remite planimetría, a través del cual solicita autorización para realizar trabajos de mantención de la Basílica Corazón de María (MH), ubicada en calle Zenteno N° 768, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3942, 11.05.2011).

Se considera positiva la intervención, que contempla la recuperación, en etapas, de la imagen interior de monumento y de la capa pictórica de la iglesia. No obstante, se solicita indicar claramente el diagnóstico de la situación existente, los criterios de intervención, el desarrollo y fases que contemplará el proyecto. Es importante aclarar si recuperará y/o pintará sobre lo existente.

182. Por Minuta N°456/2011, del 11.05.2011, la Sra. Patricia Prieto, del Gabinete de la Dirección DIBAM, remite carta del Director del Centro de Estudios Patrimoniales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través de la cual solicita autorización para pintar fachada e interior de la Biblioteca Santiago Severín de Valparaíso, MH (Ingreso CMN N° 3786, 13.05.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes a la CAMN Valparaíso.

183. La Sra. Clarisa Ayala Arenas, SEREMI MINVU de la Región del Maule, remite expediente, a través del cual solicita aprobación de intervenciones de inmuebles ubicados en calle Comercio N° 264, 265, 396, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3880, 17.05.2011).

Se acuerda aprobar los proyectos, que reparan los daños del terremoto, y contemplan el refuerzo estructural de las viviendas de albañilería de adobe.

184. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, remite Ord. N° 211 del 09.05.2011, a través del cual remite EETT solicitando autorización del proyecto denominado "Conservación Istmo Ex Isla Alacrán", MH Morro de Arica, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3730, 12.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2866 del 02.06.2011 se acordó tomar conocimiento de las obras de reposición y reparación de la protección del Istmo que une la Av. Comandante San Martín con la Ex Isla Alacrán.

185. La Sra. Carolina Holmström E., del Servicio de Registro Civil e Identificación, remite CIP, memoria explicativa, planos, EETT y fotos, a través de lo cual solicita la aprobación para la reparación y remodelación del primer piso del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 916, correspondiente al Edificio del Registro Civil e Identificación, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4251, 31.05.2011).

Se acuerda aprobar las obras consultadas.

186. La Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, remite informe sobre las obras de reparación del MH Cementerio N°1 Valparaíso, (Ingreso CMN N° 4150, 26.05.2011).

El documento es informativo, pues las obras de emergencia ya se aprobaron. Se reitera lo solicitado en el Ord. N° 2485 del 06/05/2011.

187. La Sra. Paulina Kaplan remite CIP, EETT, memoria de intervención, publicidad propuesta y planos de la habilitación centro gastronómico Mercado Puerto, ubicado en calle Serrano N° 585, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4151, 26.05.2011).

Se acordó aprobar la intervención, que consiste en el desarme de tabiquerías en el interior del recinto y construcción de nueva tabiquería en madera y metal según zonas, como se detalla en EETT y planos adjuntos; la publicidad incluye la instalación de dos letreros en fachada, uno inscrito en el vano de la puerta de acceso y otro en el pilar, según fotomontaje.

188. La Sra. Katherine Escudero, arquitecta, remite carta sin fecha e informe, a través del cual responde observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2647 para la intervención en inmueble ubicado en Erasmo Escala N° 2189, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro (Ingreso CMN N° 4102, 24.05.2011).

Vistos los antecedentes se acuerda solicitar que la propuesta considere una solución de refuerzo con amarre para el encuentro de los muros de albañilería simple y no la reparación de la fachada.

189. El Sr. Enrique Joglar, arquitecto, remite memoria, planos de planta y EETT para la intervención interior –cambio de pavimentos, de artefactos sanitarios y ventanas- del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 340, Depto. N° 101, ZT Barrios Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4263, 30.05.2011).

Se acuerda aprobar lo solicitado.

190. La Srta. Carolina Guzmán, arquitecta Oficina QÑ, remite proyecto de intervención – modificación de ventana- en inmueble ubicado en calle Caracoles N° 419, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3909, 16.05.2011).

Se acuerda aprobar lo solicitado, indicando que se deberán modificar los letreros publicitarios existentes.

191. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, remite carta del Regimiento de Rancagua, a través del cual solicita autorización para pintura de fachada –la que se enmarca en el plan de mantenimiento anual del inmueble- en MH Cuartel N° 1 del Regimiento Reforzado N° 4 Rancagua, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4128, 24.05.2011).

Se acuerda autorizar la pintura de la fachada, solicitando además un informe que dé cuenta del actual estado de conservación de la fachada y que en las siguientes labores de mantención se consideren las capas de pinturas históricas.

192. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, remite fotografías y antecedentes, a través de los cuales solicita autorización para instalación de stand dentro del MH Cuartel N° 1 del Regimiento Reforzado N° 4 Rancagua, Comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4135, 24.05.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes: planos de la situación existente, situación propuesta, EETT y planos de la propiedad a intervenir con emplazamiento de la obra.

193. La Sra. Mariela Coñajagua, propietaria, remite croquis, fotografías y CIP, a través de lo cual solicita autorización para construir hostel en inmueble ubicado en calle Lord Cochrane N° 972, ZT Pueblo de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4154, 25.04.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes: plano de la situación existente y propuesta, EETT, planos de la propiedad a intervenir con emplazamiento de la obra, fotografías exteriores, del inmueble y del entorno.

194. La Sra. Susana Morales, Coordinadora (S) CAMN Región del Maule, por Ord. N° 55 del 16.05.2011 remite para revisión proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Curicó", ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó (Ingreso CMN N° 3954, 18.05.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de las obras ejecutadas, ya que corresponden a partidas nuevas del proyecto aprobado mediante el Ord. CMN N° 3647 del 27/08/2009.

195. El Sr. Andrés Rivera, arquitecto, remite CIP, EETT y planimetría para intervención de inmueble ubicado en calle Catedral N° 1063, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4257, 30.05.2011).

Se acuerda aprobar las remodelaciones interiores.

196. La Sra. María Inés Sánchez, estudiante Ingeniería Civil en Obras, remite correo electrónico del 19.05.2011 que adjunta fotografías, boleta y contrato, a través del cual solicita autorización para realizar mediciones de microvibraciones y geométricas en MH Torreón Los Canelos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3997, 20.05.2011).

Se acuerda aprobar lo solicitado, condicionado a la entrega de plano esquemático que indique ubicación exacta del sismógrafo.

197. El Sr. Felipe Stozenbach, arquitecto, remite carta del 19.05.2011, que incluye planos e imágenes, a mediante la cual responde observaciones del Ord. CMN N° 1498, al proyecto "Edificio Instituto de Obras Civiles UACH", ubicado en calle General Lagos N° 2088, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4125, 24.05.2011).

Se acuerda aprobar el proyecto.

198. La Sra. Carmen Ipinza Fernández, solicitante, remite correo electrónico del 19.05.2011, con fotografías, boleta y contrato, a través del cual solicita autorización para ejecutar trabajos de reparación y limpieza del Mausoleo Ipinza, ubicado en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4178, 26.05.2011).

Se acuerda aprobar las reparaciones de la lápida y nicho subterráneo.

199. El Sr. René Cano, Representante Legal de la Sociedad de Inversiones Cano Ltda., remite fotomontaje y bosquejos de publicidad a ser instalada en inmueble ubicado en calle Merced N° 102, ZT Barrios Santa Lucia- Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4003, 20.05.2011).

Se acuerda aprobar la instalación de la publicidad.

200. La I. Municipalidad de Santiago remite memoria, propuesta y esquema, a través del cual solicita autorización de reparación de vivienda ubicada en calle Herrera N° 1221, ZT Sector que

indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4177, 26.05.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes: descripción de la solicitud, fotografías y propuesta de color de fachada.

201. El Sr. Andrés Lira, arquitecto, remite CIP, planimetría, fotografías y EETT, a través de lo cual solicita autorización para la ampliación –construcción de bodega en el 2º piso, retiro de escalera de recepción, construcción de escalera de bodega de servicio- del restaurante "Las Vacas Gordas", ubicado en calle Huérfanos N° 1922, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4146, 25.05.2011).

Se acuerda aprobar lo solicitado.

202. El Sr. Enrique Antillo, Director Asociación Gastronómica Barrio Brasil, remite CIP, informe, permiso de edificación, a través del cual responde a observaciones emitidas según Ord. CMN N° 2586 para aprobación de intervención –habilitación de 2º piso, construcción de altillo en el 1º piso- en el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 264, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4260, 30-05-2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

203. La Sra. Estela Palamino , remite EETT, planimetría y permiso de edificación, a través del cual solicita autorización para la intervención de inmueble ubicado en calle Esmeralda S/N, ZT Villa Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4164, 30.05.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes: descripción de la intervención, planimetría y fotografías.

204. La Sra. Marisol Fuenzalida, solicitante, remite fotografías y planimetría, a través del cual solicita autorización para la mantención de la fachada, hidrolavado, reparación de estucos, reposición de grano y pintura de inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseux N° 209, ZT Barrios Santa Lucía- Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3489, 04-05-2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

205. El Sr. Arturo Konrad, arquitecto de Iks y Cía. Ltda., remite carta de solicitud del 18.05.2011, EETT y planimetría, a través del cual solicita autorizar la modificación del proyecto aprobado de Centro quinesiológico ubicado en calle San Ignacio s/n, ZT sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 4108, 24.05.2011).

Se acuerda aprobar lo solicitado.

206. El Sr. Juan Gajardo, arquitecto, remite planimetría solicitando autorización de intervención en el inmueble ubicado en calle Alonso de Ovalle N° 1521, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3763, 13-05-2011).

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes: planimetría, fotografías, detalles de publicidad y pintura.

OTROS

207. El Sr. Félix Martín Meza, arquitecto, responde Ord. CMN N° 1809 remitiendo EETT y planimetría para timbraje de intervención aprobada en calle General Bulnes N° 679, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3697, 11.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2813 del 30/05/2011 se remite planimetría timbrada "aprobada".

208. La Sra. Isabel Margarita Soto, arquitecta, remite EETT y planimetría para timbraje intervención aprobada de inmueble ubicado en calle interior N° 2161, ZT Sector de Isla Negra comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3761, 13.05.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 2871 del 02/06/2011 se remite planimetría y EETT timbrada "aprobada".

209. El Sr. Ricardo Alarcón, arquitecto, Consultora CAL, remite EETT y planimetría, respondiendo observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2304, para la autorización de intervenciones en inmuebles ubicados en la ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región de Biobío:

- Palomares N° 201 casa 2, (Ingreso CMN N° 4018, 20/05/2011)
- Palomares N° 201 casa 1, (Ingreso CMN N° 4019, 20/05/2011)
- Palomares N° 202 casa 1, (Ingreso CMN N° 4020, 20/05/2011)
- Palomares N° 204 casa 1, (Ingreso CMN N° 4021, 20/05/2011)
- Palomares N° 204 casa 2, (Ingreso CMN N° 4022, 20/05/2011)
- Palomares N° 202 casa 2, (Ingreso CMN N° 4023, 20/05/2011)
- Palomares N° 207 casa 1, (Ingreso CMN N° 4024, 20/05/2011)
- Palomares N° 209 casa 1, (Ingreso CMN N° 4025, 20/05/2011)
- Palomares N° 205 casa 2, (Ingreso CMN N° 4026, 20/05/2011)
- Palomares N° 209 casa 2, (Ingreso CMN N° 4027, 20/05/2011)
- Palomares N° 200 casa 1, (Ingreso CMN N° 4028, 20/05/2011)
- Palomares N° 205 casa 1, (Ingreso CMN N° 4029, 20/05/2011)
- Palomares N° 200 casa 2, (Ingreso CMN N° 4030, 20/05/2011)
- Palomares N° 207 casa 2, (Ingreso CMN N° 4031, 20/05/2011)

Mediante el Ord. CMN N° 2809 del 30/05/2011 se remitió planimetría y EETT con timbre de "aprobado".

210. El Sr. Jorge Meza Zepeda, arquitecto, remite EETT y planimetría, para timbraje intervención aprobada en inmueble ubicado en calle Compañía N° 1025, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4103, 24-05-2011).

Mediante el Ord. CMN N° 3123 del 17/06/2011 se remite planimetría y EETT con timbre de "aprobado".

211. La Srta. Natalia Jara V., de la CAMN Región de Valparaíso, remite minuta interna N° 51 del 25.05.2011, para el timbraje de planos del proyecto previamente aprobado "Ampliación de vivienda de descanso ubicado en calle Piedra del Trueno N° 3257, parcela 6", ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco (Ingreso CMN N° 4200, 26.05.2011).

Se acuerda remitir planimetría y EETT con timbre de aprobado.

212. El Sr. Hernán Elgueta remite EETT y planimetría para timbraje de proyecto aprobado en inmueble ubicado en calle Luis Risopatrón N° 2146, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4230, 24.05.2011).

Se acuerda remitir planimetría y EETT con timbre de aprobado.

213. La Sra. Cecilia Duque, arquitecta, remite EETT y planimetría, mediante lo cual solicita timbraje de proyecto aprobado para inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 181-193, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4216, 27.05.2011).

Se acuerda remitir planimetría y EETT con timbre de aprobado.

214. En el marco del proceso de dictación del decreto de declaración como MN en la categoría de MH del Cementerio o Eltun Mapuche de Huape, por oficio 07/626 del 11.04.2011 (ingreso CMN N° 2883 del 13.04.2011) la División Jurídica del Ministerio de Educación ha pedido –en respuesta a indicaciones de la Contraloría- aclaraciones referidas a los topónimos mapuche Huape y Yani. En particular, se pide aclarar si el lugar se llama "Huape" o "Los Huape", pues en el punto correspondiente del acta de agosto de 2009 se menciona solamente "Huape".

Respecto de lo anterior, aclaramos que el topónimo "huape" es un vocablo del idioma mapuche que traducido al español se refiere a *un lugar aislado en la montaña*. El término proviene del concepto Huapi = isla, que por uso local en la zona de la costa de Arauco se transforma en "Huape" = lugar aislado en la montaña. El artículo "Los" es parte de la españolización del topónimo; la incorporación de la letra "S" final se refiere a una pluralización de la palabra que reseña al mismo lugar quedando como "Los Huapes".

Las tres formas que observamos se encuentran en uso, por ejemplo: la Municipalidad de Arauco utiliza la denominación "Los Huapes", tal como se anuncia en el cartel de ingreso del cementerio o eltun; los comuneros mapuche en cambio utilizan el concepto "Huape" a secas y el común de las personas utiliza la palabra "Los Huape", se observa un mestizaje lingüístico en el uso, que no genera conflictos ni tensiones porque todos se refieren al mismo bien patrimonial mortuario Los Huape, Los Huapes o Huape.

El topónimo "yani" es un vocablo del idioma mapuche que significa "*ballena*". Este cetáceo se avista en ciertas temporadas en la zona de la costa, sus avistamientos son frecuentes quedando el lugar reseñado como "yani", *lugar de ballenas*.

Se toma nota de esta aclaración.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

215. El Sr. Patricio Melero, Presidente de la Cámara de Diputados, remite carta del 25.04.2011, a través de la cual responde a consulta del CMN sobre la constitución de la Comisión encargada de ejecutar los objetivos de la ley 20.132, que autoriza erigir un monumento en memoria de Roberto Matta. En su respuesta hace presente que normalmente es el Alcalde de la ciudad quien se encarga de constituir dicha comisión (Ingreso CMN N° 3218 del 26.04.2011).

Se toma conocimiento.

216. La Sra. Claudia Alemparte, Jefe de Gabinete del Subsecretario del Interior, remite Ord. N° 10248 del 25.04.2011, al que adjunta copia del formulario OR001N0004616 en la que el Sr. Francisco Cuadrado solicita al Ministro del Interior iniciar acciones para la constitución de la Comisión Especial para ejecutar la ley que autoriza erigir un MP a Roberto Matta (Ingreso CMN N° 3251 del 27.04.2011).

Se acuerda notificar a los integrantes de la Comisión que el Secretario Ejecutivo será el representante del CMN en aquella instancia.

217. El Sr. Maglio Cicardini Neyra, Alcalde de la Municipalidad de Copiapó, remite carta N° 376 s/f, mediante la cual solicita autorización para erigir un MP que promueve la Fundación Esculturas de la Paz Mundial – WPS, y que tiene como objetivo instalar 12 esculturas en lugares que han sido testigos de hechos relevantes para la humanidad. Se ha elegido Copiapó, por la hazaña del rescate de los 33 mineros ocurrido al interior de la mina San José. Esta propuesta se ha tramitado a través de la Embajada de Chile en la República Popular de China y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Ingreso CMN N° 3564 del 06.05.2011).

Se solicitará la opinión de la Comisión de Arquitectura; por lo tanto está en estudio.

218. La Sra. Lexy Orozco, Directora Ejecutiva (S) de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), por Ord. N° 10/ 1178 del 17.05.2011 acusa recibo del informe de actividades realizadas en el marco del proyecto de restauración de los murales declarados MH, ubicados en la Escuela México de Chillán y la Pinacoteca de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 3979 del 19.05.2011).

Se toma nota.

219. El Sr. Gustavo Rojo, Presidente de la Junta de Vecinos N° 29 "El Retiro" de Quilpué, remite carta y adjunto del 14.04.2011 en la cual solicita autorización para erigir un monolito conmemorativo homenaje al centenario del Barrio El Retiro de Quilpué, que se ubicará en la Plaza Eduardo Solís de la misma ciudad. En la solicitud se adjuntan carta de autorización del Sr. Mauricio Viñambres Adasme, Alcalde de la Municipalidad de Quilpué y descripciones técnicas del monolito, así como fotos, montaje y texto de la placa con dimensiones y materialidad (Ingreso CMN N° 3021 del 19.04.2011 e ingreso N° 4012 del 20.05.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

220. El Sr. Francisco Javier Vives, Secretario del Senado, remite Oficio N° ED/29/2011 del 12.05.2011, en el cual solicita informar sobre la ubicación y el número de Monumentos Nacionales erigidos en memoria de ex Presidentes de la República del país (Ingreso CMN 4040 del 23.05.2011, por minuta interna DIBAM N° 467/2011 del 13.05.2011).

Se acuerda enviar los antecedentes requeridos al solicitante.

221. El Sr. Roberto Medina Herrera, Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación, por carta del 12.05.2011 informa sobre un cambio en el formato de la emisión de los certificados que entrega la entidad, documentos que comenzarán a ser emitidos en papel blanco desde el 16 de mayo en las oficinas de las comunas de Conchalí, Independencia y Recoleta y a fines del 2011 en todo el país (Ingreso CMN N° 4274 del 30.05.2011).

Se toma conocimiento.

222. El Sr. Néstor González Hidalgo, Subprefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos de Propiedad Intelectual de la Policía de Investigaciones (BRIDEPI), remite Ord. N° 148 del 25.05.2011, a través del cual solicita información sobre la obra artística denominada "Bandera de la Nación Mapuche", de autoría de Antonio Onofre Cadín Huentelao y Juana Rosa Calfunao Paillalef, ambos representantes de la comunidad Juan Paillalef de la comuna de Temuco, y que representaría a la comunidad mapuche del país. Específicamente solicita antecedente, información e imagen relacionada a una bandera que pueda ser Símbolo, Emblema o un Bien Nacional del Pueblo Mapuche. (Ingreso CMN N° 4144 del 25.05.2011).

Lo requerido no forma parte de las competencias del CMN.

223. El Sr. Andrés Allamand, Ministro de Defensa Nacional, remite carta MDN. (P) N° 4778/1529/, mediante la cual solicita la declaratoria como MH del avión LAN-18, primer avión de pasajeros fabricado en Chile (1934). El documento destaca que esta aeronave se accidentó en 1939, se rescató el año 2007 y se restauró entre los años 2008 y 2009, actualmente se encuentra exhibido en el Museo Aeronáutico de Chile. Como antecedentes se adjunta una publicación que da cuenta de la historia de este bien y del proceso de restauración (Ingreso CMN N° 4122 del 24.05.2011).

Se acuerda solicitar al Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio acreditar e informar respecto al dominio del bien que se postula; solicitar un diagrama de intervenciones de la restauración, y realizar una visita en conjunto con una restauradora del Museo Histórico Nacional para ver las condiciones en que se exhibe la aeronave.

224. El Sr. Francisco Javier Vives, Secretario del Senado, por Oficio N° ED/28/2011 del 12.05.2011 solicita información respecto a la existencia de un proyecto, en el marco de las funciones y atribuciones de la Ley de Monumentos Nacionales, sobre el Museo Stöm de Chiguayante, Región del Biobío, dado el alto interés histórico que tienen las piezas que en él se conservan (Ingreso CMN N° 4042 del 23.05.2011, por Minuta N° 466/2011 de la DIBAM).

Se informará sobre las solicitudes de declaratoria de las colecciones de este museo, de Platería y Joyería mapuche, y de cerámica de Lota, a las que se respondió que, previo al estudio de

esas solicitudes de declaración, se debe realizar la inscripción de la totalidad de las colecciones en el registro de Museos que lleva este Consejo.

225. La Sra. Susana Morales, Coordinadora de la CAMN de la Región del Maule, por Ord. 56/11 del 20.05.2011, envía carta del Alcalde de San Rafael, con proyecto y planimetría, a través del cual solicita autorización para un nuevo emplazamiento del MP denominado San Rafael Tierra y Semilla, ubicado en la comuna de San Rafael, Provincia de Talca, Región del Maule. La instalación de este monumento fue autorizada por el CMN (Ord. 535/10 del 03.02.2010) pero, debido al proyecto de mejoramiento de la plaza de Armas de San Rafael, se tuvo que considerar un nuevo emplazamiento (Ingreso CMN N° 4065 del 23.05.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud.

226. El Sr. Carlos Inostroza, representante de la Consultora Estudiocero Arquitectura y Patrimonio, por carta del 24.10.2007 envía expediente técnico para solicitar la declaratoria de MN en la categoría de MH del Conjunto Jesuita de Rere, ubicado en la localidad del mismo nombre en la comuna de Yumbel, Provincia del Biobío, Región del Biobío (ingreso CMN N° 6755 del 24/10/07). Se propone declarar como MH un conjunto integrado por un inmueble o casona correspondiente a un ex Colegio Jesuita, Tres Campanas, una Torre Campanario que acoge a las campanas, la tumba del Padre Mayoral y una Palmera asociada al conjunto, todo de propiedad del Arzobispado de Concepción.

Esta solicitud fue precedida por una solicitud de declaratoria de "Las reliquias de Rere", presentada en 1984 por la Sociedad de Historia de Concepción. El proceso no prosperó por falta de antecedentes.

En 1998 el Alcalde de Yumbel Sr. Raúl Américo Betancur presentó una nueva solicitud de declaratoria de "la Campana de Rere". La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (CAPU) acogió positivamente declarar las campanas y el campanario como MH y propuso estudiar la posibilidad de declarar el conjunto como ZT, estudio que no se concluyó.

En 2007 se recibió la solicitud de declaratoria del "Conjunto Jesuita de Rere", que se analiza en esta sesión, propuesta que incluye un campanario, tres campanas "de oro", la Casona del Colegio jesuita, la tumba del Padre Mayoral y un ejemplar de palma chilena. El año 2008 la CAPU acoge los valores de los bienes, pero solicita información adicional respecto a la plaza y contexto urbano para una eventual declaración de ZT.

En 2009 la CAPU consideró que no hay méritos suficientes para declarar el conjunto como ZT. Respecto a la casona evaluó que, si bien los antecedentes históricos dan cuenta de una construcción con data de 1766 y que correspondería al Colegio Jesuita, debido a las múltiples intervenciones realizadas en el inmueble no se puede concluir que la actual casa parroquial sea la construcción conocida como Casona Jesuita. Por esta razón resulta imposible determinar fehacientemente su valor histórico, lo que hace difícil catalogar su valor patrimonial. Existen antecedentes planimétricos de 1855 que dan cuenta de la ubicación de un inmueble en forma de L a un costado de la Iglesia, pero no permiten adscribirla como correspondiente al periodo jesuita. Como factor adicional se cuenta que el terremoto del pasado 27 de febrero de 2010 provocó serios daños estructurales al inmueble y no existe un proyecto de restauración asociado.

Según lo anterior, se revisaron los valores históricos de la solicitud de declaratoria en la Comisión de Patrimonio Histórico, incluyendo las tres campanas, la torre campanario que acoge a

las campanas, la tumba del Padre Mayoral y la palmera (*Jubaea chilensis*) asociada al conjunto, todo de propiedad del Arzobispado de Concepción. Se expone el resultado de este análisis.

En la presentación se indica que el Conjunto de Rere formó parte de un importante enclave colonial, de rol agrícola, militar y religioso a partir del siglo XVII. Como parte de la historia de esta construcción en el siglo XVIII permanecen en la actualidad en el lugar un conjunto de tres campanas conocidas como "Campanas de Oro de Rere", denominadas así debido a que la tradición oral indica que fueron fundidas con aportes en joyas de oro y plata, cedidas por la comunidad.

Las tres campanas se encuentran en el interior del campanario de la localidad. En sus inscripciones se lee que fueron encargadas por los sacerdotes jesuitas de la entonces Misión de Buena Esperanza. La campana mayor data del año 1720 según la inscripción en su base o pie y sus medidas aproximadas son 112 cm. de base por 90 cm. de alto. Las campanas menores miden 38 cm. de base y 48 cm. de alto aproximadamente y, el año de fundición de ellas coincide con el período de auge de Rere, por entonces un centro administrativo, religioso, económico y social de la región.

Respecto a la Torre Campanario se señala que fue construida entre 1921 y 1923 en base a una campaña de donaciones de la propia comunidad. La construcción en un comienzo estaba adosada a una iglesia de tres cuerpos del siglo XIX, que fue demolida en 1958. La torre está levantada en hormigón armado y tiene una altura de 20.5 metros y una superficie de 23.5 m².

Forma además parte del Conjunto de Rere la tumba del Padre Juan Pedro Mayoral (Madrid 1678 - Rere 1752), un importante religioso misionero jesuita a quien la comunidad atribuye dones de santidad por sus profecías y milagros. El sacerdote fue declarado Siervo de Dios en 1975 luego de un largo proceso para lograr su canonización, promovido por parte de la Orden Jesuita ante el Vaticano. La tumba data de 1755 y se inserta en la capilla sur de la actual Parroquia San Luis Gonzaga; está conformada por un muro doble sin acceso con una lápida de mármol con inscripciones tipográficas en latín que la datan en 1881.

En la exposición se indica que forma parte de este conjunto un ejemplar de palma chilena (*Jubaea chilensis*) que está asociada al urbanismo jesuita, pues es característico de la presencia de esta congregación, y permanece hasta hoy como hito del poblado. Un registro histórico del siglo XIX sitúa su data a comienzos del siglo XVIII. Su estípite tiene perforaciones de balas y clavos que algunas leyendas atribuyen al período colonial y otros registros históricos asocian a enfrentamientos entre mapuches y españoles. Su altura actual es de 20.50 metros.

Los valores patrimoniales de las tres Campanas de Oro residen en que se trata de bienes que son un testimonio tangible único sobre un periodo de auge de la pequeña localidad de Rere durante el Chile colonial, en una zona por entonces de frontera con la Araucanía. Que sus valores de singularidad se extienden al hecho que las tres campanas son también un testimonio tangible de la presencia jesuita en el país en el periodo de la Colonia.

La Torre Campanario en que están sostenidas las campanas constituye el reflejo material del esfuerzo de la comunidad local de Rere a través del tiempo, por mantenerlas en el lugar para el cual fueron construidas.

La tumba del Padre Mayoral, constituye un testimonio de la vida y obra del sacerdote cuya labor es un elemento integrante de la historia de la localidad en el siglo XVIII.

El ejemplar de palma chilena es una especie vegetal que se plantaba en los asentamientos jesuitas y por lo tanto ha formado parte de la historia del conjunto.

Se discute la pertinencia de declarar una palma como monumento histórico con un polígono de protección independiente de los otros bienes asociados a los jesuitas, porque deja al ejemplar expuesto a intervenciones que lo descontextualizaran del conjunto. Por esta razón, se consideró pertinente incluir en un polígono la palma y al campanario con sus tres campanas. Por lo mismo, y debido a la distancia que media entre los bienes, la tumba del Padre Mayoral, quedaría con un polígono de protección independiente.

Se somete a votación y se aprueba por mayoría, con una abstención, la solicitud de declaratoria los siguientes bienes del Conjunto Jesuita de Rere: las "Tres campanas de oro", la Torre campanario, la tumba del Padre Mayoral y el ejemplar de palma chilena. Lo anterior, con la delimitación en los términos indicados, es decir, un polígono que incluya la palma y el campanario, y otro correspondiente a la tumba.

227. El Sr. Luis Alberto Melillán, Lonko comunidad mapuche de la comuna de Maipú, remite carta de mayo 2011, a través de la cual solicita una copia del decreto y planos de límites del MH Cerro Primo de Rivera, ubicado en el paradero 15 de Avda. Pajaritos (Maipú). Esta solicitud responde a que el Consejo de Pueblos Originarios de la comuna de Maipú ha solicitado al municipio un terreno para que les sea cedido en comodato para realizar sus actividades. El municipio les ha ofrecido la explanada de dicho cerro y desean confirmar si lo ofrecido está incluido dentro de los límites del MH (Ingreso CMN N° 4015 del 20.05.2011).

Se acuerda enviar los antecedentes requeridos al solicitante y al Alcalde de la comuna de Maipú.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

228. La Minera Los Pelambres ha querido exponer situación y estado de compromisos establecidos en RCA N° 38/2004, específicamente lo que concierne al proyecto de Parque Rupestre en Monte Aranda. La empresa quiere ejecutar este proyecto en otro emplazamiento, en el Fundo Tipai. Requiere para ello solicitar la modificación de la RCA, pero han querido previamente presentar el planteamiento al CMN para su conocimiento.

Ingresa para exponer la Sra. Nicole Porcile, Gerente de Desarrollo y Asuntos Corporativos de Minera Los Pelambres; el Sr. Francisco Veloso, Abogado y Jorge Castillo, de la Gerencia de Medio Ambiente de la misma empresa, junto al Sr. Mauricio Muñoz, de Jaime Illanes & Asociados Consultores S.A.

Los titulares, a través de una presentación en power point, exponen que la modificación que se pretende llevar a cabo implica la reubicación del parque rupestre y sala de exhibición desde Monte Aranda al Fundo El Tipai, por ser este último una mejor alternativa, dadas sus características similares en espacio, vegetación y entorno a las que posee el Valle del Mauro. El Fundo Tipai da mayor oportunidad de acceso a los visitantes, y ofrece un polo de desarrollo turístico a la comunidad de Caimanes, ya que es necesario pasar al lado de este poblado para acceder a Tipai.

Además del objetivo de cumplir a cabalidad con la RCA, se han definido como nuevos objetivos del parque rupestre y sala de exhibición el de implementar un centro de información y documentación, establecer una sala de convenciones destinada al trabajo con universidades e instituciones ligadas al patrimonio y potenciar a la provincia del Choapa como un referente cultural en la región, tanto a nivel país, como a nivel internacional.

Se agradece a los expositores, quienes se retiran de la sala. Los Consejeros comentan diversas materias relacionadas con el proyecto de Minera Los Pelambres y el rescate de los petroglifos; se lo menciona como un caso paradigmático. Ha sido un largo proceso y está el problema de que la RCA que aprobó el proyecto no establece plazos. El Consejero Luis Cornejo detalla algunas consideraciones de la Comisión; una implicancia es el cambio de la destinación contemplada para algunos materiales, al centro en Tipai en vez del Museo de La Serena. Por otra parte, debe contemplarse la realización de la línea de base arqueológica del área del fundo Tipai.

Se reflexiona sobre la sustentabilidad a largo plazo de estos grandes emprendimientos, de cara a una baja en el precio del cobre, que actualmente está muy alto. El Consejero Gastón Fernández reflexiona finamente sobre la importancia histórica del sitio, en relación a la expedición de Almagro.

El Consejo en primer término considera adecuado el cambio de emplazamiento del proyecto, sin embargo se esperará la presentación formal para realizar el pronunciamiento, el cual indicará que si se emite una nueva RCA, o se modifica la vigente (N° 38/2004), deberán quedar establecidos en ella plazos de cumplimiento de los compromisos relativos a nuestro ámbito de competencia. El CMN consultará también sobre la fórmula de sustentabilidad del parque rupestre y su centro.

229. Se informa la participación en el Curso de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, que tuvo lugar entre el 23 y el 26 de mayo.

La Superintendencia del Medio Ambiente es una entidad creada por la Ley N° 20.417 de 2010, junto al Ministerio del Medio Ambiente y al Servicio de Evaluación Ambiental. Junto con la Agencia de Protección Medioambiental (EPA-USA) está dictando el curso de fiscalización profesional y el curso de capacitación para capacitadores de todos los servicios con competencia ambiental, durante 2011 y 2012.

La Superintendencia contempla la creación de un Sistema Nacional de Información de ayuda para todos los servicios con competencia ambiental y como plataforma electrónica pública. También, la creación de un Tribunal Ambiental, en principio en Santiago, Antofagasta y Puerto Montt; compuesto por dos abogados y un Licenciado en Ciencias. En materia de sanciones, está la amonestación por escrito; la multa aumenta de 500 UTM a un rango de 1000 UTM para sanciones leves a 10.000 UTM para sanciones gravísimas, además del cierre temporal o definitivo del proyecto. Se crean las auto-denuncias (por los titulares con 10 días para denunciar) con rebaja de multas y restitución del daño ambiental.

La Superintendencia implementará en caso de que el servicio con competencia ambiental no pueda, la fiscalización a través de tercerías contratadas. Se creará una programación de fiscalización una vez por año y con cada servicio, a partir de un Ranking de proyectos priorizados creado por la SMA, con el fin de fomentar el autocontrol. Se creará un Manual del Fiscalizador con registro en fichas instituidas.

Dentro del proceso de reforma, el presente año cada servicio con competencia ambiental junto con al SEA fiscaliza los proyectos con RCA aprobados (decreto provisorio 20.437). Para el 2012 y ya con el Reglamento de la ley 20417 aprobado, la fiscalización se realizará junto a la Superintendencia del Medio Ambiente. Por mientras, se están realizando mesas de trabajo entre SMA y los servicios con competencia ambiental para aunar criterios y métodos que se implementarán en la fiscalización. Los recursos para fiscalizar emanarán de cada servicio fiscalizador.

230. Por oficio 110741 del 16.05.2011, el Sr. Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, envía para comentarios y observaciones el proyecto de nuevo reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuyo propósito es establecer el procedimiento por el cual se regirá la evaluación ambiental de proyectos, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Lo anterior, dentro del proceso de implementación de la nueva institucionalidad ambiental.

Se informa a los Consejeros que se está estudiando el proyecto de Reglamento y se invita a los que puedan colaborar en esta revisión.

231. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 361 del 04.05.11, remitió la DIA del proyecto "Construcción Costanera Ribera Norte del Río Biobío: Concepción - Chiguayante" (Ingreso CMN N° 3620 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2732 del 19.05.11, el CMN expresa que no estima necesario presentar un informe arqueológico por ser un sector muy intervenido, sin embargo se solicita inducción arqueológica al personal del proyecto, ya que existe en la zona cercana al proyecto un cementerio histórico de la ex Misión San José y la ex estación de tren La Mochita.

232. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 157 del 04.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Salar de Huasco 30 MW y Línea de Transmisión 66 kV PFV Salar de Huasco - LAT Pozo Almonte" (Ingreso CMN N° 3523 del 05.05.11).

Con el Ord. N° 2550 del 12.05.11, el CMN se pronunció conforme.

233. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 339 del 28.04.11, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Edificio de Estacionamientos Subterráneos en Calle Lautaro, Ciudad de Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 3473 del 03.05.11).

Con el Ord. N° 2563 del 13.05.11, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a las medidas de rescate descritas en Adenda 1 y a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

234. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 352 del 02.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Duqueco - Mulchén" (Ingreso CMN N° 3553 del 06.05.11).

Con el Ord. N° 2682 del 18.05.11 el CMN reitera la observación de remitir durante la presente evaluación una inspección visual arqueológica del área a reforestar. Además, se solicitó inspeccionar nuevamente el área a modificar del V6 al V7 del tendido.

235. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 843 del 03.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Explotación de Pertenencias Mineras LACMO 1 - 50" (Ingreso CMN N° 3509 del 04.05.11).

Con el Ord. N° 2500 del 09.05.11, el CMN solicitó la protección de un elemento patrimonial ubicado en el área del proyecto y la inducción arqueológica al personal del proyecto.

236. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 825 del 29.04.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del Proyecto "Extracción de insumos para Minería y Obras Civiles" (Ingreso CMN N° 3510 del 04.05.11).

Con el Ord. N° 2568 del 13.05.2011, el CMN solicitó aclarar si los sitios encontrados en la inspección visual están dentro del área del proyecto original o del proyecto actual. Además, solicitó la protección de los elementos patrimoniales junto con la inducción al personal del proyecto.

237. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 844 del 03.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Línea de Entrada a Alto Jahuel 2X500 kV Exp. 017/2010" (Ingreso CMN N° 3508 del 04.05.11).

Con el Ord. N° 2757 del 24.05.11, el CMN acogió la propuesta del titular de inspeccionar el área faltante en la Línea de Base Arqueológica (LBA) una vez obtenido el permiso para entrar al predio y previo al inicio de las obras, remitiendo esta información al CMN y con el compromiso de que si se encuentran elementos patrimoniales éstos deben ser protegidos de las obras del proyecto. Además, se acogió la implementación de monitoreo arqueológico en algunos sectores del tendido eléctrico.

238. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 651 del 04.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Centro de Reciclaje y Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos PULPITO" (Ingreso CMN N° 3584 del 06.05.11).

Con el Ord. N° 2801 del 30.05.11, el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto; además acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

239. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0379 del 06.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Prospección Minera Polo Sur" (Ingreso CMN N° 3634 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2546 del 12.05.11, el CMN se pronunció conforme.

240. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 533 del 05.05.11, remitió la DIA del proyecto "Explotación Empréstito, en sector Chupallar 4.3 há" (Ingreso CMN N° 3635 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2805 del 30.05.11, el CMN solicitó que se identifique el nombre del profesional y del equipo a cargo de inspección visual arqueológica. Además, solicitó realizar nuevamente una inspección visual del área a utilizar por el proyecto, antes del comienzo de las obras, comprometiendo la protección de los elementos patrimoniales que se encuentren allí; por último solicitó la reevaluación del elemento "Horno de Carbón" con un registro detallado de éste.

241. El Director del Magallanes, junto a Ord. N° 188 del 06.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Exploración de Pozos Hidrocarburíferos en Sector M-1, Bloque Fell" (Ingreso CMN N° 3636 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2702 del 18.05.11, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a realizar evaluaciones arqueológicas y paleontológicas por medio de inspecciones visuales de las áreas definidas para los pozos antes de empezar las obras de exploración; se deberá tener en cuenta que en caso de encontrar restos o sitios patrimoniales estos no se podrán intervenir modificando las obras del proyecto; instruye sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

242. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 191 del 06.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Centro de Visitantes Parque Histórico Rey don Felipe" (Ingreso CMN N° 3637 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2823 del 30.05.11, el CMN solicitó informe arqueológico y paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto. En el ámbito arquitectónico solicitó remitir planos del emplazamiento del MH con respecto a las obras del proyecto, dando cuenta del entorno inmediato y general de éstas, además de analizar la escala del edificio a construir. Sugirió que los estacionamientos se emplazaran en la entrada del parque y no junto al edificio.

243. El Director del Biobío, a través de Ord. N° 368 del 06.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Construcción Costanera Ribera Sur del Río Biobío: San Pedro de la Paz" (Ingreso CMN N° 3638 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2773 del 26.05.11, el CMN solicitó aclarar si dentro del proyecto se considera la alteración de la playa o terraza de la ribera sur del río. Si se considera la intervención de la playa se deberá remitir durante la presente evaluación una inspección visual arqueológica para la adecuada evaluación del proyecto.

244. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0380 del 06.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Parque Eólico Ckani" (Ingreso CMN N° 3639 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2753 del 25.05.11, el CMN solicitó antecedentes metodológicos y planimétricos de la inspección visual realizada, además de fichas de registro de todos los sitios identificados en el proyecto. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y la protección de los sitios registrados en el proyecto.

245. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 375 del 09.05.11, remitió la DIA del Proyecto "S/E Mulchén" (Ingreso CMN N° 3644 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2834 del 31.05.11, el CMN solicitó aclarar el tipo de subdivisión implementada en la prospección arqueológica, dadas las condiciones de visibilidad del área reportada. Se acoge la implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

246. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 660 del 06.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Centro de Manejo y disposición Final de Residuos Sólidos Chiloé" (Ingreso CMN N° 3640 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2803 del 30.05.11, el CMN no presenta observaciones al informe.

247. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 196 del 04.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Minera Oso Negro" (Ingreso CMN N° 3641 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2545 del 12.05.11, el CMN indicó medidas que no afecten a los elementos arqueológicos detectados, que se dé cumplimiento de medidas de protección y que se implemente inspección visual, charlas de inducción al personal de la obra y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

248. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 198 del 05.05.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del Proyecto "Modificación Proyecto Bellavista, Fase 1"(Ingreso CMN N° 3642 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2549 del 12.05.11, el CMN se pronunció conforme.

249. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0564 del 29.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Proyecto Prospección Dominga Norte y Sur" (Ingreso CMN N° 3405 del 29.04.11).

Con el Ord. N° 2564 del 13.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y solicitó protección para los sitios detallados en la DIA.

250. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/535 del 25.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Explotación Antiguos Desmontes de la Mina El Dorado" (Ingreso CMN N° 3407 del 25.04.11).

Con el Ord. N° 2547 del 12.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

251. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 511 del 04.05.11, remitió la DIA del proyecto "Servicios Agrícolas Pangal S.P.A." (Ingreso CMN N° 3643 del 09.05.11).

Con el Ord. N° 2862 del 31.05.11, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

252. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 374 del 06.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Conjunto Habitacional Villa Montahue para apoyo Reconstrucción de Penco" (Ingreso CMN N° 3674 del 10.05.11).

Con el Ord. N° 2698 del 18.05.11, el CMN solicitó nuevamente un informe arqueológico del área del proyecto, ya que existen antecedentes de sitios patrimoniales en el sector.

253. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 378 del 09.05.11, remitió la DIA del Proyecto "LTE Angostura Mulchén" (Ingreso CMN N° 3675 del 10.05.11).

Con el Ord. N° 2876 del 01.06.11, el CMN solicitó aclarar si se instalarán campamentos en el área del proyecto, ya que se deberá remitir la inspección arqueológica de éste y de todas las áreas aún no prospectadas, durante la presente evaluación. El CMN acoge la implementación de liberación de áreas a través de la inspección de un arqueólogo a cargo y del monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Por último, solicitó la protección del sitio arqueológico Familia Fernández ubicado dentro del área del proyecto.

254. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 186 del 27.04.11, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del Proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kV Maitencillo - Caserones" (Ingreso CMN N° 3653 del 10.05.11).

Con el Ord. N° 2609 del 16.05.11, el CMN aclaró que en caso de encontrar elementos patrimoniales éstos se deberán proteger, modificando las obras del proyecto si fuese necesario. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

255. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0587 del 12.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Plan de Cierre de Vertedero Municipal de Río Hurtado" (Ingreso CMN N° 3735 del 12.05.11).

Proyecto desistido por el titular.

256. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 208 del 11.05.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Prospección Don Daniel" (Ingreso CMN N° 3734 del 12.05.11).

Con el Ord. N° 2675 del 18.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

257. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 214 del 12.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Central Hidroeléctrica Río Isla" (Ingreso CMN N° 3736 del 12.05.11).

Con el Ord. N° 2979 del 07.06.11, el CMN solicitó implementar la protección de 3 sitios ubicados dentro del proyecto. Además, solicitó aclarar si el alero "casa piedra" está dentro del proyecto para su adecuada evaluación y si se implementó inspección visual a los predios a reforestar. Se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

258. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 210 del 11.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Centro de manejo y disposición final de residuos industriales no peligrosos, Puile" (Ingreso CMN N° 3737 del 12.05.11).

Con el Ord. N° 2905 del 06.06.11, el CMN solicitó remitir durante la presente evaluación un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

259. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 902 del 11.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Obras de urbanización Loteo segunda etapa El Colibrí" (Ingreso CMN N° 3738 del 12.05.11).

Con el Ord. N° 2701 del 18.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

260. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 674 del 11.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Línea alta tensión S/E San Pedro - S/E Chiloé" (Ingreso CMN N° 3739 del 12.05.11).

Con el Ord. N° 2902 del 03.06.11, el CMN solicitó aclarar si se prospectaron los predios de reforestación para evaluar esta inspección; además solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

261. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 203 del 09.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Prospección Minera Relincho" (Ingreso CMN N° 3740 del 12.05.11).

Con el Ord. N° 2678 del 18.05.11, el CMN solicitó completar antecedentes metodológicos, planimétricos y fotográficos del área del proyecto; en cuanto a las medidas de protección propuestas por el titular el CMN las acoge; e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

262. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 510 del 03.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Loteo Don Bernardo de San Javier" (Ingreso CMN N° 3750 del 13.05.11).

Con el Ord. N° 2599 del 13.05.11, el CMN solicitó la caracterización arqueológica a través de pozos de sondeos en los sitios HA1 y CM1 del sector 4, ya que por las características del emplazamiento hay altas probabilidades de que se trate de sitios arqueológicos con estratigrafía. Deberá remitirse durante la presente evaluación los resultados de esta actividad. El CMN instruyó sobre la normativa a cumplir en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

263. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 683 del 12.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Subestación Pilauco 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 3762 del 13.05.11).

Con el Ord. N° 2804 del 30.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

264. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 198 del 13.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Las Truchas D" (Ingreso CMN N° 3782 del 13.05.11).

Con el Ord. N° 2828 del 31.05.11, el CMN solicitó la protección de dos montículos de guijarros y un hallazgo aislado, detectados en el área del proyecto, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y la inducción al personal del proyecto.

265. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 404 del 13.05.11, remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo Ñuble" (Ingreso CMN N° 3790 del 13.05.11).

Proyecto desistido por el titular.

266. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 395 del 11.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Tres Pinos - Cañete" (Ingreso CMN N° 3852 del 16.05.11).

Con el Ord. N° 2758 del 24.05.11, el CMN acogió la propuesta de realizar la inspección arqueológica del área a reforestar una vez que cambien las condiciones climáticas y antes de comenzar las obras de reforestación, remitiendo a este servicio el informe correspondiente para su visación; el titular deberá comprometer la protección de los restos, elementos y sitios patrimoniales que se podrían encontrar en el área de reforestación; en cuanto al informe paleontológico requerido por este servicio se reitera la necesidad de que se remita durante la presente evaluación.

267. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 541 del 09.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "LTE CH Los Cóndores - S/E Ancoa" (Ingreso CMN N° 3691 del 11.05.11).

Con el Ord. N° 2806 del 30.05.11, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección de los sitios emplazados en el proyecto; y acogió la elaboración de un registro completo

de los muros picados 1 y 2 ; y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

268. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 212 del 16.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable de Osmosis Inversa, Piedra Colgada, Aguas Chañar S.A." (Ingreso CMN N° 3887 del 17.05.11).

Con Ord. N° 2891 del 03.06.11, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

269. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 929 del 16.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Regularización Ambiental Club Ecuestre Internacional La Dehesa" (Ingreso CMN N° 3888 del 17.05.11).

Con el Ord. N° 2700 del 18.05.11, el CMN condicionó la aprobación a que en caso de generarse nuevas obras o modificaciones del proyecto se deberá incluir una inspección visual e instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

270. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 156 del 16.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingreso CMN N° 3889 del 17.05.11).

En estudio.

271. El Director del La Araucanía, mediante Ord. N° 157 del 16.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Angol Los Sauces" (Ingreso CMN N° 3890 del 17.05.11).

Con el Ord. N° 2808 del 30.05.11, el CMN condicionó la aprobación del proyecto al compromiso de realizar una inspección visual del área de reforestación una vez que mejoren las condiciones climáticas del área y antes de comenzar esta actividad, teniendo en cuenta que si se encontraran restos o sitios patrimoniales, estos se deberán proteger; el titular se compromete a ejecutar monitoreo arqueológico permanente e inducción del personal del proyecto; se instruyó finalmente sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

272. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 209 del 12.05.11, remitió la Adenda N° 4 a la DIA del Proyecto "Sistema de Explotación de Minerales de Hierro y Cobre de Mina Osornina, Copiapó - Chile" (Ingreso CMN N° 3891 del 17.05.11).

Con el Ord. N° 2699 del 18.05.11, el CMN aclaró sobre la inhabilidad del profesional que realizó la inducción paleontológica y cuya orientación debe limitarse a la ley 17.288.

273. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 204 del 16.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Perforación de pozos exploratorios Llaima A y Antuco A" (Ingreso CMN N° 3908 del 17.05.11).

Con el Ord. N° 2697 del 18.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

274. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 424 del 17.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Planta Generadora Multicombustible Proyecto Alma" (Ingreso CMN N° 3876 del 17.05.11).

Con el Ord. N° 2777 del 26.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

275. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 331 del 17.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Reemplazo Sistema de chancado y habilitación plataforma para infraestructura minera"(Ingreso CMN N° 3964 del 19.05.11).

Con el Ord. N° 2807 del 30.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

276. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 411 del 16.05.11, remitió el EIA del Proyecto "Pequeña Centra Hidroeléctrica de Pasada Baquedano" (Ingreso CMN N° 3965 del 19.05.11).

En estudio.

277. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 937del17.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Sistema de tratamiento de aguas servidas de Batuco"(Ingreso CMN N° 3967del19.05.11).

En estudio.

278. El Director del Atacama a través de Ord. N° 216 del 17.05.11, remitió la DIA del Proyecto "Prospecciones Mineras Cerro Maricunga" (Ingreso CMN N° 3966 del 19.05.11).

En estudio.

279. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 320 del 11.05.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del Proyecto "Sistema de tratamiento y disposición de riles de Carter Fruits" (Ingreso CMN N° 3968 del 19.05.11).

Con el Ord. N° 2731 del 19.05.11, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a evitar la alteración del sitio religioso Chorrillo 1, restringiendo las obras en el sector, además de evitar intervenciones masivas en los sitios Chorrillos 2, 3 y los hallazgos aislados 4 y 5; e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

280. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 215 del 16.05.11, remitió el ICE del proyecto "Planta Desaladora para el Valle de Copiapó" (Ingreso CMN N° 3963 del 19.05.11).

Con el Ord. N° 2776 del 26.05.11, el CMN indicó modificaciones al ICE respecto de monitoreo arqueológico y paleontológico y solicitó que denuncias de hallazgos sean realizadas a instancias pertinentes incluyendo al CMN.

281. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 206 del 18.05.11, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Sector Faro-Punta Delgada" (Ingreso CMN N° 4041 del 23.05.11).

Con el Ord. N° 2901 del 06.06.11, el CMN solicitó medidas de protección y la no intervención de los sitios emplazados en sector Faro - Punta Delgada, y del sector de la playa. Además, solicitó realizar inspección arqueológica y paleontológica de las áreas a intervenir, junto con el compromiso de no intervenir los elementos, restos o sitios patrimoniales encontrados con esta actividad.

282. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 567 del 19.05.11, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Loteo Bicentenario de Talca Segunda Etapa" (Ingreso CMN N° 4037 del 23.05.11).

En estudio.

283. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 209 del 19.05.11, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Sector Dorado Norte-Sauce" (Ingreso CMN N° 4039 del 23.05.11).

En estudio.

284. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 219 del 18.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto de Prospección Minera Patricia"(Ingreso CMN N° 4002 del 20.05.11).

Con el Ord. N° 2775 del 26.05.11, el CMN acogió la implementación de protección para los sitios detectados en LBA. Además, solicitó supervisión arqueológica mensual con el fin de conservar los sitios detectados, y la inducción del personal del proyecto.

285. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 427 del 20.05.11, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Trilaleo 3" (Ingreso CMN N° 4114 del 24.05.11).

En estudio.

286. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 543 del 10.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Doña Antonia II-B, Maule".

Con el Ord. N° 2774 del 26.05.11, el CMN solicitó aclarar metodología implementada en la inspección visual y si las intervenciones descritas por el titular sobre la superficie del área a utilizar son previas o parte de las actividades futuras del proyecto.

287. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 570 del 20.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros- Canal Melado; y Subestaciones Los Hierros y Canal Melado" (Ingreso CMN N° 4075 del 23.05.11).

En estudio.

288. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 236 del 24.05.11, remitió la DIA del proyecto "Drenaje superficial fundo Paico" (Ingreso CMN N° 4215 del 27.05.11).

En estudio.

289. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 709 del 26.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Comuna Hualaihué" (Ingreso CMN N° 4209 del 27.05.11).

En estudio.

290. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 494 del 26.05.11, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte VIII" (Ingreso CMN N° 4211 del 27.05.11).

En estudio.

291. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 454 del 26.05.11, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Segunda Etapa" (Ingreso CMN N° 4212 del 27.05.11).

En estudio.

292. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 112 del 26.05.11, remitió la DIA del proyecto "Planta Golden Omega Área H" (Ingreso CMN N° 4213 del 27.05.11).

En estudio.

293. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 360 del 27.05.11, remitió la DIA del proyecto "Cementerio Parque del Consuelo de Limache" (Ingreso CMN N° 4214 del 27.05.11).

En estudio.

294. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 231 del 20.05.11, remitió la DIA del proyecto "Drenaje Predio Las Vegas Lote B, Comuna de Máfil" (Ingreso CMN N° 4222 del 27.05.11).

En estudio.

295. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 979 del 23.05.11, remitió la DIA del proyecto "7 Proyectos de Loteo "Teresa de Calcuta" (Ingreso CMN N° 4221 del 27.05.11).

En estudio.

296. El Director del SEA de Magallanes de a través de Ord. N° 214 del 23.05.11, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para Pozos Las Violetas 1, Teno A y Mataquito B" (Ingreso CMN N° 4220 del 27.05.11).

En estudio.

297. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 103 del 24.05.11, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mina Salamanqueja Explotación Mina Salamanqueja" (Ingreso CMN N° 4219 del 27.05.11).

En estudio.

298. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 221 del 25.05.11, remitió la DIA del proyecto "Mantenimiento Preventivo Poliducto 6" Sector Campo Minado" (Ingreso CMN N° 4218 del 27.05.11).

En estudio.

299. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 233 del 24.05.11, remitió la DIA del proyecto "Prospección Sector Cortadera" (Ingreso CMN N° 4217 del 27.05.11).

En estudio.

300. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 168 del 26.05.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 1, I Región" (Ingreso CMN N° 4283 del 30.05.11).

En estudio.

301. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 169 del 26.05.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región" (Ingreso CMN N° 4282 del 30.05.11).

En estudio.

302. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 185 del 25.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal, Chañaral".

Con el Ord. N° 2570 del 13.05.11, el CMN se pronunció conforme.

303. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 279 del 28.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario La Foresta de Quintero".

Con el Ord. N° 2610 del 16.05.11, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la aplicación de medidas de protección sobre un sitio arqueológico detectado en el área del proyecto; se deberá incluir un plan de medidas que incorpore la protección del sitio. Además, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

304. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 156 del 04.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Complejo Solar FV Pica 90 MW".

Con el Ord. N° 2676 del 18.05.11, el CMN se pronunció conforme.

305. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 397 del 12.05.11, remitió la Adenda N°2 a la DIA del proyecto "Pila Dinámica de Lixiviación de Óxidos de Cobre".

Con el Ord. N° 2677 del 18.05.11, el CMN se pronunció conforme.

306. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 342 del 19.05.11, remitió el ICE del proyecto "Central Térmica RC Generación".

Con el Ord. N° 2802 del 30.05.11, el CMN solicitó editar la información contenida en puntos 11.1 en Predicción y evaluación de impactos; solicitó incorporar el monitoreo arqueológico a las medidas de mitigación del proyecto entendiendo éstas que son permanente mientras se ejecuten obras de excavación y los informes son mensuales.

307. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 171 del 30.05.11, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Carileufu de Pucón" (Ingreso CMN N° 4330 del 31.05.11).

En estudio.

308. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 445 del 26.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de la capacidad de producción de la planta industrial de cartones San Fernando Limitada" (Ingreso CMN N° 4302 del 31.05.11).

Con el Ord. N° 2833 del 31.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

309. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 730 del 30.05.11, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Río Rahue Sector Cancura" (Ingreso CMN N° 4296 del 31.05.11).

En estudio.

310. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 240 del 27.05.11, remitió la DIA del proyecto "Embarque de Hierro por Puerto Caldera" (Ingreso CMN N° 4297 del 31.05.11).

En estudio.

311. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 232 del 27.05.11, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Sector Fell Norte" (Ingreso CMN N° 4299 del 31.05.11).

En estudio.

312. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 252 del 27.05.11, remitió la DIA del proyecto "Cementerio Municipal de La Unión y proyecto de ampliación" (Ingreso CMN N° 4298 del 31.05.11).

En estudio.

313. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 229 del 27.05.11, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Punta Delgada Norte x-4" (Ingreso CMN N° 4300 del 31.05.11).

En estudio.

314. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 737 del 01.06.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura El Copihue" (Ingreso CMN N° 4351 del 01.06.11).

En estudio.

315. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 741 del 01.06.11, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Conectividad Localidad Leptepú, Comuna de Chaitén, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4353 del 01.06.11).

En estudio.

316. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 258 del 31.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Casualidad: Minicentrales El Salto y El Mocho" (Ingreso CMN N° 4352 del 01.06.11).

En estudio.

317. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 954 del 18.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de Restauración de Suelos Fundo El Toyo" (Ingreso CMN N° 4440 del 03.06.11).

Con el Ord. N° 2831 del 31.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

318. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1040 del 01.06.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Edificios Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 4439 del 03.06.11).

En estudio.

319. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 473 del 31.05.11, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Extracción y Procesamiento de Áridos, Empréstimo Las Nochas" (Ingreso CMN N° 4409 del 03.06.11).

En estudio.

320. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 376 del 02.06.11, remitió la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de Riles mediante Sistema Tohá® Miguel Bianchini y CIA Ltda." (Ingreso CMN N° 4418 del 03.06.11).

En estudio.

321. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 764 del 02.06.11, remitió la DIA del proyecto "Atracadero Peulla" (Ingreso CMN N° 4369 del 02.06.11).

En estudio.

322. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 238 del 30.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo para Pozos Palenque Norte J Y L" (Ingreso CMN N° 4419 del 03.06.11).

En estudio.

323. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 224 del 25.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Reemplazo de Colector Arenal y Construcción de 2 ductos de Complemento" (Ingreso CMN N° 4408 del 02.06.11).

Con el Ord. N° 2900 del 06.06.11, el CMN solicitó cercado perimetral y señalética adecuada e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

324. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 71 del 03.03.11, remitió la DIA del proyecto "Centro de Visitantes y Caseta de Control Geoglifos de Pintados" (Ingreso CMN N° 1841 del 04.03.11).

Con el Ord. N° 1390 del 17.03.11, el CMN solicitó la implementación de protección a los dos sitios detectados en el área del proyecto, además de la ejecución de monitoreo arqueológico

permanente durante las obras del proyecto, junto con la inducción del personal. Por último, sugirió considerar dentro de la muestra museográfica el sitio P5 que es una huella tropera.

325. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 129 del 14.03.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kVMaitencillo Caserones" (Ingreso CMN N° 2104 del 16.03.11).

Con el Ord. N° 1664 del 05.04.11, el CMN solicitó actualizar toda la información sobre los sitios detectados y si se afectan por obras del proyecto o no; en este mismo sentido solicitó aclarar y ordenar los sitios que se encuentran en el AII y AID del proyecto. Además, se deberán proteger todos los elementos patrimoniales encontrados en el área de influencia del proyecto. Con respecto al componente paleontológico presente se solicita implementar inducción paleontológica al personal.

326. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 190 del 24.03.11, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre, Sellado y Reconversión a Relleno Sanitario Sitio de Disposición Final San Pedro"(Ingreso CMN N° 2389 del 25.03.11).

No se alcanzó a evaluar.

327. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 262 del 04.04.11, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Molinos de Agua Proyecto Hidroeléctrico Molinos de Agua" (Ingreso CMN N° 2659 del 05.04.11).

No se alcanzó a evaluar.

328. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 218 del 08.04.11, remitió la DIA del proyecto "Modificación Disposición de Estériles Proyecto Medialuna-Chiringo" (Ingreso CMN N° 2814 del 11.04.11).

No se alcanzó a evaluar.

329. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 297 del 12.04.11, remitió la DIA del proyecto "Banco Autotransformados S/E Charrúa 500/220 KV, 750 MVA" (Ingreso CMN N° 2922 del 14.04.11).

No se alcanzó a evaluar.

330. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 167 del 14.04.11, remitió la DIA del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral y Plaza Armas" (Ingreso CMN N° 2944 del 15.04.11).

Con el Ord. N° 2733 del 20.05.11, el CMN solicitó aclarar dentro de la descripción del proyecto, cuáles serán los movimientos que realizarán las maquinarias y si esto afectará al MH. En el ámbito arquitectónico se solicitó la solución para impedir la acumulación de basura en el muro

externo del MH; solicitó reestudiar la iluminación exterior del MH, la materialidad de las gradas, las dimensiones del mirador y el diseño del muro verteolal.

En el ámbito arqueológico se solicita aclarar si se utilizará como estacionamiento el predio ubicado en sector sureste del MH, ya que está pendiente la caracterización arqueológica de este sector; se deberá completar la inspección visual subacuática; solicitó caracterizar el área a intervenir en playa La Argolla durante la evaluación, además de registrar y proteger los restos patrimoniales encontrados en el área del proyecto, junto al monitoreo arqueológico e inducción al personal del proyecto.

331. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 308 del 12.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto hidroeléctrico Nido de Águila" (Ingreso CMN N° 3007 del 18.04.11).

Con el Ord. N° 2602 del 13.05.11, el CMN solicitó mantener medidas de protección al sitio CHA 1 evaluado en proyecto Hidroeléctrico Chacayes; además, solicitó aclarar a qué distancia se emplazan 4 sitios arqueológicos detectados de las obras del proyecto, recomendando su protección al igual que a 11 sitios detallados en el documento; además de solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto; por último, sobre el componente paleontológico se reiteró la solicitud de realizar un estudio paleontológico al área del proyecto por presentar antecedentes bibliográficos sobre elementos fosilíferos.

332. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 497 del 13.04.11, remitió la DIA del proyecto "Faenadora Cisne Austral Ltda." (Ingreso CMN N° 2999 del 18.04.11).

Con el Ord. N° 2696 del 18.05.11, el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

333. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 172 del 15.04.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del Proyecto "Proyecto de Ampliación Mina Jilguero" (Ingreso CMN N° 3075 del 20.04.11).

Con el Ord. N° 2681 del 18.05.11, el CMN solicitó propuestas de medidas de compensación con respecto al rescate que se realizará en el sitio Hallazgo 01 que será intervenido por obras del proyecto, para lo cual se tendrá que solicitar el PAS N° 76 a este servicio; en el ámbito paleontológico se queda a la espera de una propuesta o plan para la puesta en valor de los elementos fosilíferos encontrados dentro del proyecto.

334. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 069 del 15.04.11, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Infraestructura Digital para la Conectividad en Parinacota" (Ingreso CMN N° 3015 del 19.04.11).

Se trata de la instalación de una antena en la ZT Pueblo de Parinacota. Se emitió, aunque vencido ya el plazo de evaluación, oficio Ord. N° 2766 del 25.05.11, con pronunciamiento inconforme por una serie de fundamentos.

335. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 239 del 15.04.11, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Residuos Industriales, Riltec Ltda." (Ingreso CMN N° 3016 del 19.04.11).

No se alcanzó a evaluar.

336. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 583 del 18.04.11, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Hidroeléctrico Bonito" (Ingreso CMN N° 3084 del 20.04.11).

Con el Ord. N° 2680 del 18.05.11, el CMN solicitó la protección del sitio Río Bonito 1 y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, además de charlas de inducción al personal.

337. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 131 del 20.04.11, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Aumento de Producción Piscicultura Lleuque" (Ingreso CMN N° 3172 del 25.04.11).

Con el Ord. N° 2679 del 18.05.11, el CMN solicitó aclarar si se realizarán excavaciones para instalaciones del proyecto, remitiendo los antecedentes necesarios para su evaluación a través de un informe arqueológico del área a intervenir.

338. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 75 del 20.04.11, remitió el EIA del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Sector Arica - Tambo Quemado, Tramo km. 170,0 al km. 192,0, Región de Arica Parinacota" (Ingreso CMN N° 3171 del 25.04.11).

Con el Ord. N° 2832 del 31.05.11, el CMN solicitó remitir planimetría adecuada de todas las intervenciones a realizar, como miradores, botaderos, empréstitos y caminos nuevos. Además, solicitó completar los registros y fichas técnicas de todos los sitios identificados dentro del AID del proyecto, remitiendo además las medidas de protección a proponer para cada uno de ellos. Solicitó inducción al personal y precisar la intensidad de los monitoreos arqueológicos a implementar.

339. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 313 del 21.04.11, remitió la DIA del proyecto "Planta de Potabilización, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Nuevo Campamento MEL" (Ingreso CMN N° 3188 del 26.04.11).

Con el Ord. N° 2565 del 13.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

340. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 771 del 25.04.11, remitió la DIA del proyecto "Loteos de Vivienda Social Pedro Aguirre Cerda I, II y III Wetripantu" (Ingreso CMN N° 3228 del 26.04.11).

Con el Ord. N° 2569 del 13.05.11, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

341. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 319 del 25.04.11, remitió la DIA del proyecto "Estación de Combustibles DMBL" (Ingreso CMN N° 3227 del 26.04.11).

Con el Ord. N° 2571 del 13.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

342. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 326 del 20.04.11, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Concesión Autopista Concepción - Cabrero" (Ingreso CMN N° 3256 del 27.04.11).

Con el Ord. N° 2416 del 03.05.11, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación en las áreas de probables emplazamientos de sitios arqueológicos, e inspección visual en los sectores de reforestación excluyendo las áreas donde se encuentren restos y sitios de valor patrimonial.

343. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 782 del 26.04.11, remitió la DIA del proyecto "Edificio Badajoz Apoquindo" (Ingreso CMN N° 3292 del 28.04.11).

Con el Ord. N° 2572 del 13.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

344. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 785 del 13.05.11, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas La Leonera" (Ingreso CMN N° 3293 del 28.04.11).

Con el Ord. N° 2562 del 13.05.11, el CMN indicó que de ser aprobado el proyecto se requiere de PAS 78 y se remiten indicaciones relacionadas con el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

345. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 336 del 26.04.11, remitió el EIA del proyecto "Plan de Desarrollo Centro de Tratamiento Copiulemu" (Ingreso CMN N° 3295 del 28.04.11).

Proyecto desistido por el titular.

346. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 472 del 27.04.11, remitió la DIA del proyecto "Don Manuel del Boldo" (Ingreso CMN N° 3341 del 29.04.11).

Con el Ord. N° 2611 del 16.05.11, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

347. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 144 del 28.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Régimen Cerrado de Victoria" (Ingreso CMN N° 3342 del 29.04.11).

Con el Ord. N° 2594 del 13.05.11, el CMN se declaró conforme, condicionad a la realización de las medidas indicadas antes y que el titular acogió, esto es, la implementación del monitoreo

arqueológico permanente del proyecto y a las charlas de inducción a los trabajadores. Se instruyó sobre eventuales hallazgos.

348. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 620 del 29.04.11, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura El Encanto" (Ingreso CMN N° 3348 del 29.04.11).

Con el Ord. N° 2595 del 13.05.11, el CMN expresó que considerando que el área del proyecto es pequeña y está intervenida, no se justifica remitir una inspección visual arqueológica. Sin embargo no se han realizado investigaciones sistemáticas de la zona, por lo que se solicitó realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, además de instruir al titular sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

349. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/535 del 25.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación Antiguos Desmontes de la Mina El Dorado" (Ingreso CMN N° 3407 del 02.05.11).

Con el Ord. N° 2547 del 12.05.11, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

350. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 130 del 13.04.11, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Explotación Geotérmica Puchuldiza Sur 2" (Ingreso CMN N° 3406 del 02.05.11).

Con el Ord. N° 2560 del 13.05.11, el CMN solicitó aclarar si se afectarán los sitios arqueológicos emplazados en el área del proyecto, para lo cual solicitó un plano a escala adecuada donde se visualice las obras del proyecto con respecto a los polígonos de los sitios; además dio indicaciones para la elaboración del plan de mitigación, reparación y/o compensación, así como para la protección de los sitios identificados.

351. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 342 del 02.05.11, remitió la DIA del proyecto "Campamento Minera Las Cenizas - Taltal" (Ingreso CMN N° 3472 del 03.05.11).

Con el Ord. N° 2598 del 13.05.11, el CMN solicitó precisar las actividades desarrolladas en terreno por ayudantes de campo que no tendrían estudios de pregrado en arqueología.

352. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 575 del 15.04.11, remitió la DIA del proyecto "Ampliación planta de respaldo de 36 MW a 70 MW" (Ingreso CMN N° 3474 del 03.05.11).

Proyecto desistido por el titular.

353. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 282 del 29.04.11, remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Central Térmica RC Generación" (Ingreso CMN N° 3418 del 02.05.11).

Con el Ord. N° 2597 del 13.05.11, el CMN indicó que se omitió la medida de mitigación requerida con anterioridad por este servicio, esto es, el monitoreo permanente sobre el área a excavar en el proyecto, tanto en el componente arqueológico, como en el paleontológico; además,

se deberá incluir la inducción del personal y el resguardo del sitio paleontológico detectado en la inspección visual.

354. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 350 del 29.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Dragado Sitio N° 7, Muelle N° 2, de Portuaria Lirquén S.A." (Ingreso CMN N° 3462 del 03.05.11).

Con el Ord. N° 2567 del 13.05.11, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a las medidas de mitigación propuestas por el titular para evitar la afectación de dos anomalías registradas en el AII del proyecto; además se deberá generar un área de exclusión para anomalía 1 y el monitoreo del sector donde se emplazan la anomalía 2 y la no afectación de patrimonio cultural subacuático.

355. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 145 del 29.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Domínicos de Villarrica" (Ingreso CMN N° 3476 del 03.05.11).

Con el Ord. N° 2596 del 13.05.11, el CMN se pronunció conforme condicionado, ya que el titular acogió la implementación del monitoreo arqueológico permanente del proyecto y las charlas de inducción a los trabajadores.

356. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 373 del 03.05.11, remitió el EIA del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 3477 del 03.05.11).

En estudio.

357. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 195 del 02.05.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción y explotación de hierro Mina Hermita" (Ingreso CMN N° 3524 del 05.05.11).

Con el Ord. N° 2561 del 13.05.11, el CMN solicitó la implementación de medidas de protección para el sitio arqueológico detectado en el área del proyecto. Además, indicó la realización de charlas de inducción al personal de la obra e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

358. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 109 del 04.04.11, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región".

Con el Ord. N° 1789 del 19.04.11, el CMN reiteró la necesidad de que el titular acoja expresamente las medidas de prevención de daño en los sitios arqueológicos detectados dentro del AID del proyecto. Además, solicitó nuevamente indicar el tipo de obra y cuánto afectarán las huellas troperas identificadas dentro del proyecto.

359. Al término de la sesión el Consejero Luis Cornejo pide la pronta ejecución del acuerdo de sesión de abril, referido a la difusión a través de la página web del informe de daños de Dakar 2011. Se le responde que se ejecutará lo antes posible; el informe está en revisión.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, miércoles 08 de junio de 2011.

**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**